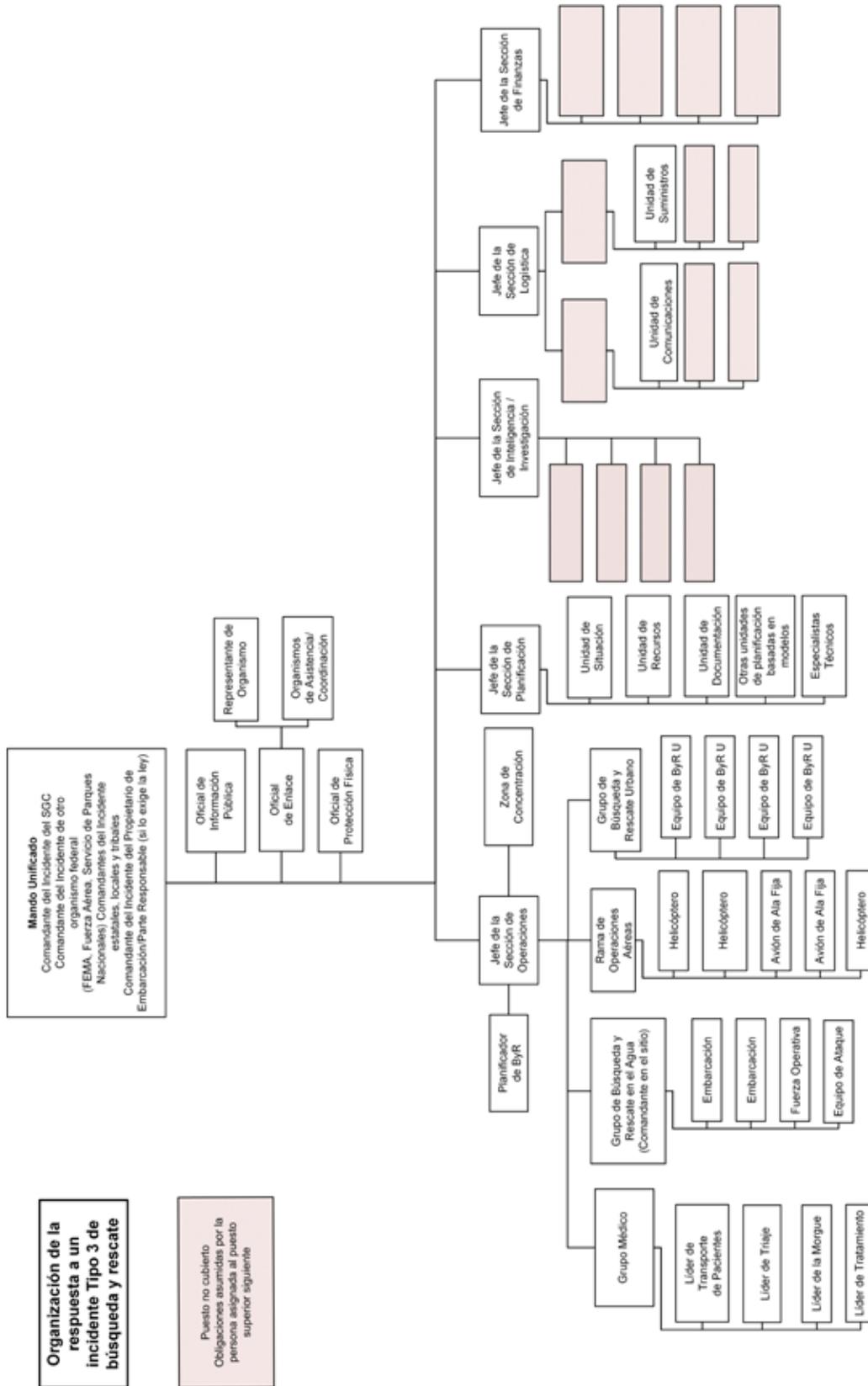


víctimas, aportan apoyo logístico acuático esencial y mantienen el acceso del personal clave de respuesta a las zonas inundadas. Para recibir ayuda de los DART, el contacto es LANTAREA (LANT-35) Distrito (dr) 8 o 9.

EJEMPLO DE CONCEPTO ORGANIZATIVO DE ByR

El siguiente es un ejemplo de una manera de organizar las operaciones durante una respuesta de ByR. En el Capítulo 13, se puede consultar un concepto organizativo de referencia. La experiencia y el buen criterio son necesarios para establecer el mejor concepto organizativo y plantear las complejidades de un incidente. Este ejemplo también muestra los términos y nombres estandarizados de las ramas y los grupos.



ELEMENTOS CLAVE PARA UNA RESPUESTA COMPETENTE DE ByR

El CMBByR es la autoridad responsable de la respuesta de ByR, independientemente del lugar que esa persona ocupe dentro de la organización del SMI. Los objetivos, estrategias y tácticas del CI/MU y del CMBByR deben coincidir para garantizar el potencial máximo de salvamento de vidas. Esto puede hacer necesario que la planificación a nivel de Rama se lleve a cabo exclusivamente para la Rama de ByR si el CMBByR funge como Subdirector de Rama, como CI o como J-OPS.

DESCRIPCIONES DE TAREAS Y CARGOS ESPECÍFICOS DEL SMI PARA ByR

A continuación, se describen las tareas y los cargos específicos del SMI para los incidentes de ByR. También se incluye una descripción general de las funciones específicas para el sistema de respuesta de ByR.

Comandante del Incidente

El CI de un incidente con una misión de ByR debe admitir que el CMBByR tiene la obligación de llevar a cabo la misión de ByR de acuerdo con las referencias a) a i). El CI también puede ser designado CMBByR; sin embargo, dos personas distintas deben desempeñar las funciones de CI y CMBByR cuando el ritmo de las operaciones o el margen de control así lo justifiquen. Algunos ejemplos de respuestas de ByR que incluyen actividades de otro tipo son: búsqueda y recuperación, seguridad marítima de la zona, salvamento, investigación, extinción de incendios y respuesta a contaminaciones.

Además de las descritas en el Capítulo 6, las responsabilidades principales del CI son:

- A. Comprobar que el PMI incluya los componentes a continuación: 1) mando y control en el mar; 2) reconstrucción, investigación y traslado de restos humanos (principalmente en los casos de gran cantidad de víctimas); 3) información a los familiares; y 4) sesiones informativas y acceso a los medios de difusión.
- B. Si no es factible para las operaciones que el CMBByR esté ubicado físicamente en el PMI, el CMBByR debe asignar a un enlace en el PMI para que actúe en su representación.
- C. Establecer un grupo médico para coordinar la atención médica de emergencia, incluido el transporte a instalaciones médicas de las personas a bordo (PAB) de una embarcación o nave en peligro.
- D. Asignar inmediatamente o solicitar a un Oficial de Información Pública (OF-IP) que proporcione la información inicial a los medios de difusión.
- E. Establecer un Centro de Información Conjunto (CIC) que suministre información oportuna sobre el avance de las actividades de ByR y comunique las acciones futuras. Asegurarse de que el CIC cuente con el personal que atienda las exigencias de información de los medios de difusión, la comunidad y el público en general.

- F. Llevar a cabo sesiones de informe a la prensa. Incluir al CMBByR si el CI no fue designado para desempeñar esa función.
- G. Colaborar con el CMBByR para informar a los parientes cercanos lo antes posible.
- H. Organizar sesiones de información diarias con los familiares para ponerlos al día sobre el avance de la misión y las acciones futuras. Comprobar que las sesiones se lleven a cabo antes de divulgar información reciente a los medios.

Nota: En los casos de desastres aéreos, las aerolíneas tienen la responsabilidad de notificar a los familiares.

- I. Asegurarse de que las opciones de alojamiento de los familiares estén en lugares cercanos y accesibles para facilitar las sesiones de información diarias durante las actividades de ByR con muchas víctimas, sobre todo cuando hay un gran número de muertes o una búsqueda prolongada.
- J. Establecer una zona en la que los familiares se puedan reunir para las sesiones de información diarias, de preferencia, en un lugar central cercano al sitio de alojamiento de estas personas.
- K. Si no puede presidir personalmente las sesiones de información diarias para los familiares, asignar a un oficial de alto rango que no intervenga en la operación de ByR para que estas sesiones sean su tarea principal.
- L. Notificar a los familiares antes de suspender las operaciones de ByR.
- M. Aplicar los estándares de fatiga que figuran en las referencias i) y j) y en las políticas pertinentes de la organización que aporta la U-ByR para las operaciones de respuesta.

Nota: Cuando el potencial de salvamento de vidas sea mínimo, las unidades de ByR no se expondrán a riesgos innecesarios, ni deben continuar la ByR cuando esto impida que estén disponibles para otras misiones.

Jefe de la Sección de Operaciones (J-OPS)

El J-OPS de un incidente con una misión de ByR debe admitir que el CMBByR tiene la obligación de llevar a cabo la misión de ByR de acuerdo con las referencias a) a d). El J-OPS también puede ser designado CMBByR; sin embargo, dos personas distintas deben desempeñar las funciones de J-OPS y CMBByR cuando el ritmo de las operaciones o el margen de control así lo justifiquen. Si el J-OPS es también el CMBByR, tendrá la responsabilidad de coordinar la misión de ByR además de las responsabilidades normales como Jefe de la Sección de Operaciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA DE ByR

Las funciones y responsabilidades descritas aquí corresponden al CI. El CMBByR y los Coordinadores de ByR en el Sitio deben usar las directrices y los procedimientos descritos en las referencias a) a d), y en los procedimientos normalizados de operación (PNO).

Coordinador de ByR

El Coordinador de ByR (CByR) asignado al Distrito o la Zona supervisa la respuesta de ByR y tiene autoridad para suspender estas operaciones. Aunque hay incidentes en los que el CByR delega la autoridad de suspensión al CMBByR de acuerdo con la referencia d), no es probable que en este tipo de incidentes intervenga una organización de SMI. Una vez designado el CI, la función del CMBByR queda bajo la estructura organizativa del SMI, por lo general, en el Grupo de ByR o en la Rama de Operaciones.

Coordinador de Misión de ByR (CMBByR)

El CMBByR dirige la respuesta de ByR en un incidente y se le asigna al nivel de Sector o de Distrito. El CMBByR será designado por escrito, con una copia para archivo en el Centro de Mando del Distrito o Sector, de acuerdo con la referencia k).

En el SGC, la designación del CMBByR la hace un centro de mando que funciona como Centro de Coordinación de Rescate (CCR) o Subcentro de Rescate (SCR).

Las responsabilidades principales del CMBByR son:

- A. Recopilar información detallada sobre la situación de peligro.
- B. Emitir una Transmisión Urgente de Información Marina (TUIM) para informar a otros navegantes en la zona de la situación de peligro y darles las instrucciones apropiadas.
- C. Llevar a cabo las operaciones de ByR de acuerdo con las referencias a) a i).
- D. Asignar a un Coordinador de ByR en el Sitio, según corresponda.
- E. Utilizar instrumentos de planificación para elaborar planes de búsqueda que aprovechen al máximo los recursos disponibles.
- F. Comprobar que toda la documentación de la misión de ByR (entre otra, ejemplares de los INFOSIT, registros, planes de acción de ByR, fotografías y videos) se presente al Líder de la Unidad de Documentación (L-DOC).

Coordinador de ByR en el Sitio

El Coordinador de ByR en el Sitio (CESit ByR) dirige ahí la misión de ByR utilizando los recursos que aporta el CMBByR y debe llevar a cabo el Plan de Acción de ByR en condiciones de seguridad y de acuerdo con las referencias a) a i). El CESit ByR puede actuar como Director de Rama o Supervisor de Grupo para coordinar las operaciones en el sitio después de que concluya la misión de ByR y sigan adelante otras misiones, como las de búsqueda y recuperación.

Las responsabilidades principales del CESit ByR son:

- A. Establecer y mantener comunicaciones con el CMBByR.
- B. Asumir el control operativo y la coordinación de todas las U-ByR asignadas hasta el momento en que sean relevadas o que la misión concluya.

1. Establecer y mantener comunicaciones con todas las unidades de ByR utilizando los canales asignados en el sitio.
2. Establecer una configuración común para los altímetros de todas las aeronaves en el sitio.
3. Obtener la información necesaria de todas las unidades de ByR a su llegada, llevar a cabo una sesión informativa inicial y dar las instrucciones para la búsqueda, ofrecer un servicio de tráfico aéreo de alerta para ayudar a los pilotos a mantener la separación entre ellos.
4. Obtener los “informes de operaciones” de las aeronaves.

C. Aplicar el Plan de Acción de ByR.

1. Recibir y evaluar todos los informes de avistamientos, y desviar a las unidades de ByR para investigarlos.
2. Obtener los resultados de búsqueda de las unidades de ByR que salen.

D. Presentar periódicamente al CMBYR los informes de situación (INFOSIT) en secuencia numérica.

EQUIPOS Y ESPECIALISTAS TÉCNICOS

Nadador de rescate

Todas las bases aéreas del SGC con helicópteros cuentan con nadadores de rescate muy bien entrenados que son también Técnicos en Emergencias Médicas (TEM) cualificados y capacitados en el rescate de víctimas incapacitadas del agua desplegándose de un helicóptero durante operaciones diurnas o nocturnas.

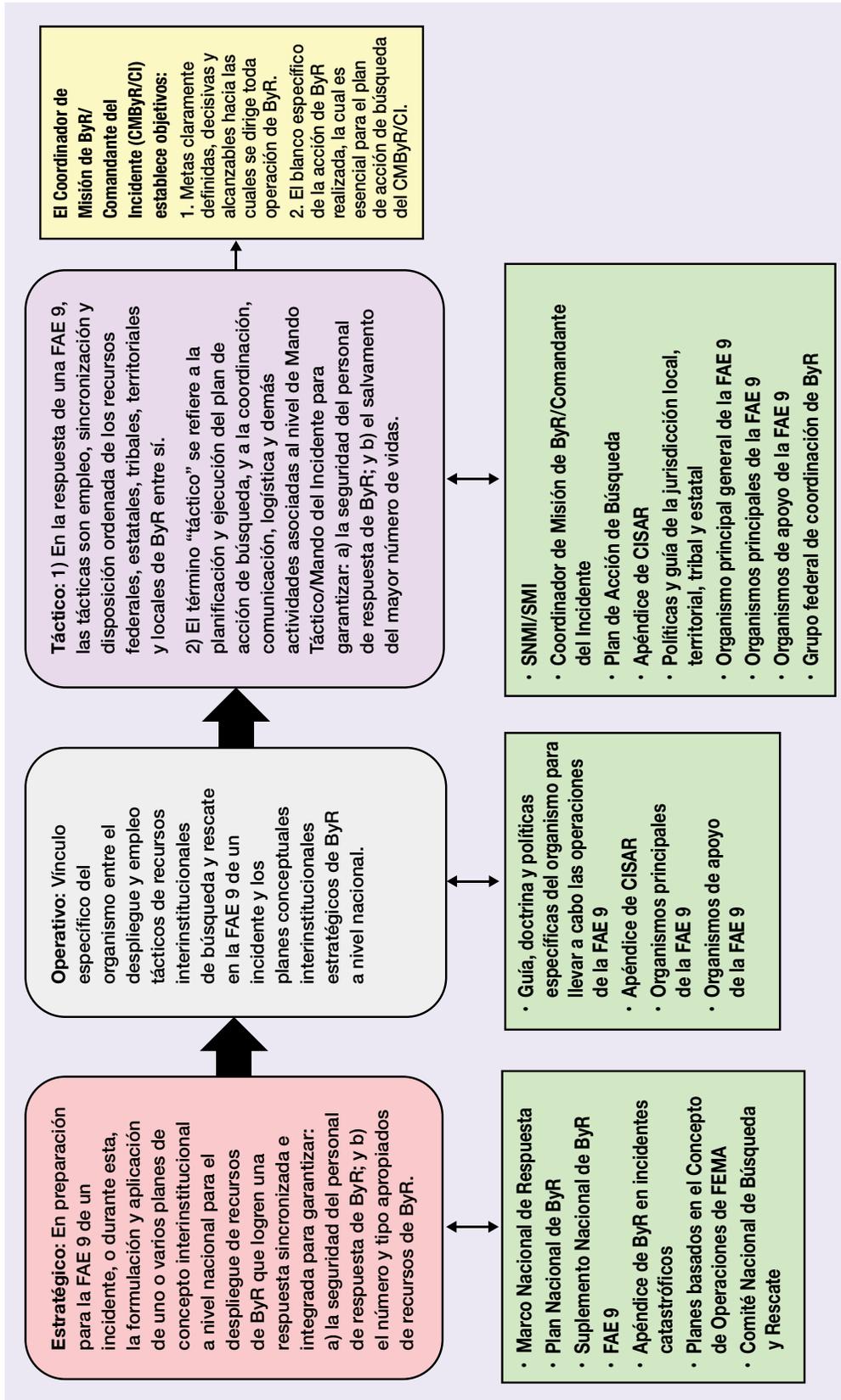
Boya Autolocalizable de Marcaje de Datos (BAMD)

Todas las bases aéreas del SGC y muchas unidades terrestres y estaciones de embarcaciones pequeñas del SGC están equipadas con boyas autolocalizables de marcaje de datos (BAMD). Estas BAMD transmiten información de alta calidad sobre corrientes de agua por períodos prolongados e información frecuente de alta resolución sobre posiciones (basada en GPS) independiente de la unidad en el sitio. La referencia d) contiene información detallada sobre las BAMD.

FAE 9: Búsqueda y Rescate

La asistencia federal según la FAE 9 coordina la asignación de los recursos federales de ByR utilizados durante las operaciones de salvamento de vidas para apoyar a un organismo estatal o federal. La asistencia de la FAE 9 es de tamaño variable para cubrir las necesidades específicas de cada incidente porque se basa en la naturaleza y la magnitud del incidente y en las capacidades de los recursos de ByR locales, estatales y tribales. La asistencia federal de ByR suele llevarse a cabo conforme a una asignación de misión de la FAE 9.

La figura a continuación representa el concepto del proceso de planificación, la coordinación interinstitucional y la realización de las operaciones de ByR conforme a una FAE 9.



FEMA coordina la planificación general y la realización de las operaciones de respuesta en casos de desastre de acuerdo con la Ley Stafford; sin embargo, el Comité Nacional de Búsqueda y Rescate (CNByR) coordina la planificación y guía estrategias interinstitucionales de la FAE 9 a nivel nacional. Los organismos federales del CNByR responsables de las operaciones de la FAE 9 son:

- A. Búsqueda y rescate urbanos (ByR U) de FEMA
- B. Servicio de Guardacostas de los EE. UU.
- C. Servicio de Parques Nacionales (NPS)
- D. Departamento de Defensa (DOD)/ Comandante, Mando del Norte de los EE. UU. (CDRUSNORTHCOM)/ Comandante, Mando del Pacífico de los EE. UU. (CDRUSPACOM)

Al nivel operativo, estos organismos principales de la FAE 9 tienen la responsabilidad de:

- A. Llevar a cabo las operaciones de la FAE 9.
- B. Formular planes, doctrinas, capacitación, tácticas, técnicas y procedimientos específicos del organismo para llevar a cabo las operaciones de la FAE 9.

Al nivel táctico, los organismos principales de la FAE 9 llevan a cabo operaciones de Búsqueda y Rescate en Incidentes Catastróficos (CISAR) por solicitud del estado o la autoridad de ByR.

FEMA: Coordinador de la FAE 9

FEMA es el coordinador de la FAE 9.

Las responsabilidades principales del coordinador de la FAE 9 son:

- A. Activar la FAE 9 cuando un incidente previsto o real dé lugar a una solicitud de respuesta de ByR.
- B. Designar al organismo principal específico del incidente para una respuesta de ByR de la FAE 9.
- C. Coordinarse con otras FAE para garantizar la movilización más rápida y eficiente de los recursos.

ORGANISMOS PRINCIPALES DE LA FAE 9		
TIPO DE BYR	ORGANISMO PRINCIPAL	SUPERVISIÓN OPERATIVA
Búsqueda y rescate urbano	FEMA	Incluye operaciones para desastres naturales y provocados por el hombre, incidentes catastróficos y colapso de estructuras que exigen principalmente la respuesta de fuerzas operativas de FEMA para ByR U. El Sistema Nacional de Respuesta para ByR U incluye las fuerzas operativas de FEMA para ByR U, los Equipos de Apoyo a Incidentes (EAI) y especialistas técnicos de acuerdo con el Plan Nacional de Búsqueda y Rescate (PNByR) en la referencia c).
Búsqueda y rescate marítimo, costero y en agua	SGC	Incluye las operaciones para desastres naturales y provocados por el hombre que exigen principalmente operaciones de aviones, embarcaciones, lanchas y equipos de respuesta del SGC. La respuesta federal de ByR marítimo, costero y acuático incluye recursos del SGC de acuerdo con el PNByR.
Búsqueda y rescate en tierra	NPS y DOD	Incluye las operaciones que exigen fuerzas aéreas y terrestres para cumplir los objetivos de la misión, que no sean las operaciones de ByR marítimo, costero, acuático y colapso estructural descritas más arriba.

La FAE 9 enumera las obligaciones y responsabilidades de cada organismo principal.

Organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente

El objetivo del organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente es coordinar lo antes posible el suministro y la respuesta de recursos federales de ByR (tanto el organismo principal como los organismos de apoyo) destinados al organismo federal, estatal, tribal o local solicitante.

Para agilizar las solicitudes de recursos, el organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente debe tener representantes en los lugares clave para la coordinación de la respuesta (por ejemplo, el CNCR, los CRCR, la OCT, el EAMI, los mandos locales, estatales y tribales del incidente y los COE).

Los representantes del organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente:

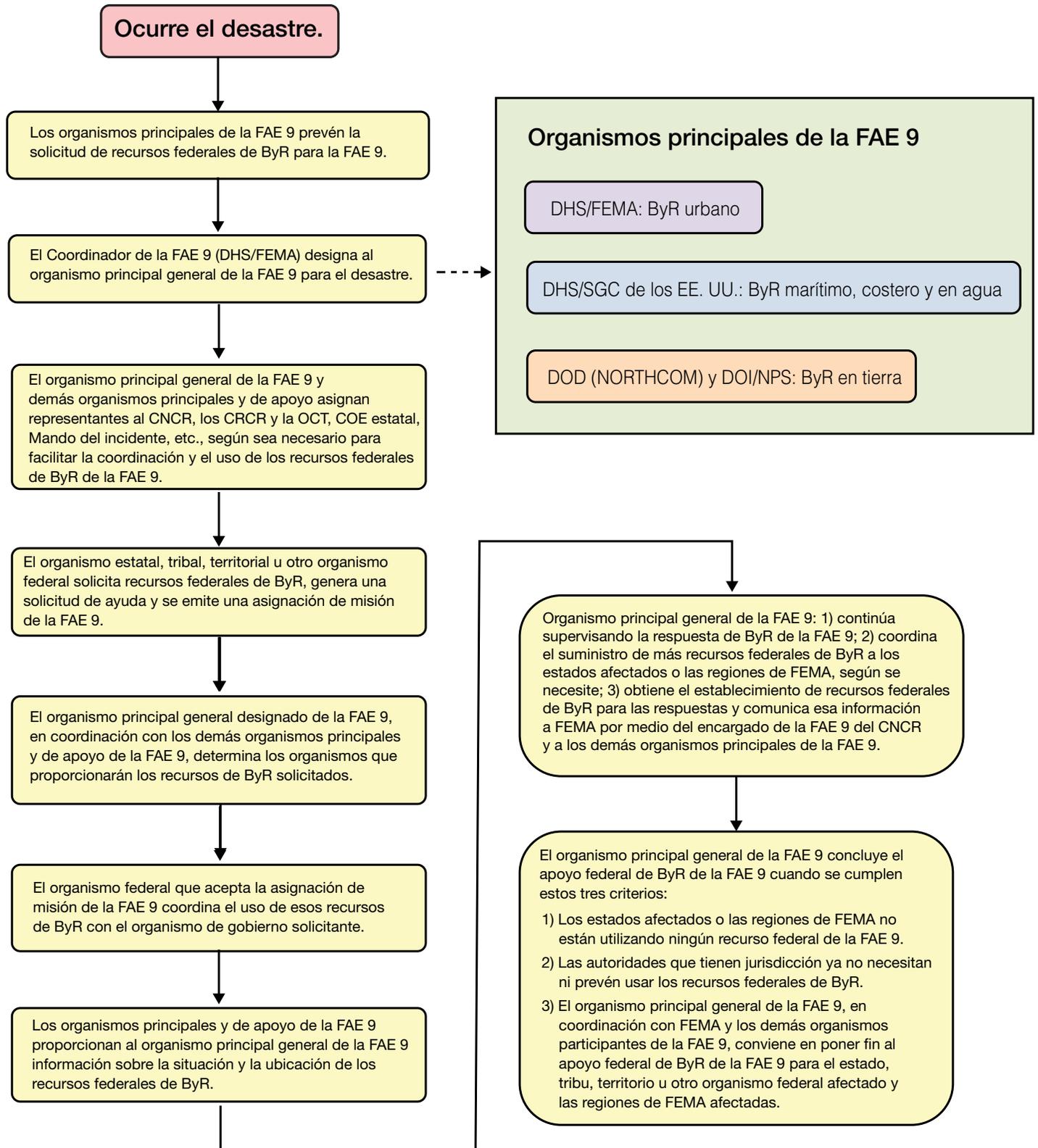
- A. Deben saber cómo se solicitan, despliegan y emplean los recursos de la FAE 9 según la referencia c) así como por medio del proceso de AM.

- B. Ofrecen información de contacto del organismo principal y los organismos de apoyo de la FAE 9.
- C. Ayudan a coordinar cuáles organismos de la FAE 9 suministrarán los recursos de ByR solicitados.

El organismo federal designado como organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente:

- A. Determina los recursos de ByR que están disponibles para los organismos principales de la FAE 9. Hace recomendaciones si son necesarios otros recursos.
- B. Proporciona diariamente, o según se necesite, una lista consolidada de recursos de ByR federales, estatales y locales a FEMA y a los demás organismos principales de la FAE 9.
- C. Proporciona diariamente, o según se necesite, informes y evaluaciones del incidente e informes de la situación (INFOSIT).
- D. Coordina la integración de los recursos federales de ByR para apoyar las solicitudes de ayuda de organismos federales, estatales, tribales o locales.
- E. Coordina la asignación de otros recursos de apoyo.
- F. Proporciona, según sea necesario, representación en el CNCR de FEMA, la OCT y los COE estatales, tribales y locales.

La figura a continuación describe los procesos que el organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente, los organismos principales y los organismos de apoyo siguen para lograr los objetivos de la FAE 9.



Responsabilidades del SGC según la FAE 9

Según sea necesario, otros organismos principales de la FAE 9 proporcionarán ayuda al organismo principal general de la FAE 9 específico del incidente. Las responsabilidades más importantes del SGC son:

Como organismo principal:

1. Designar un Coordinador de Misión de ByR (CMBByR) que lleve a cabo la ByR en las vías navegables y tributarias de la ZRESP correspondiente al CMBByR.
2. Coordinar los recursos asignados.
3. Coordinar la respuesta desde un centro de mando designado por el organismo (Zona, Distrito o Sector), Centro de Coordinación de Rescate, Subcentro de Rescate o Centro Conjunto de Coordinación de Rescate más cercano a la zona afectada.

Como organismo de apoyo:

1. Suministrar los recursos y las capacidades del SGC según corresponda.

ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE

CAPÍTULO 19

VÍCTIMAS EN MASA/RESCATE EN MASA

1. Introducción	19-2
2. Ejemplo de concepto organizativo de coordinación y mando para incidentes de víctimas en masa/rescate en masa	19-3
3. Descripciones de tareas y cargos específicos del SMI para víctimas en masa/rescate en masa	19-6

Referencias:

- a) Marco Nacional de Respuesta
- b) Sistema Nacional de Manejo de Incidentes
- c) Manual Internacional Aeronáutico y Marítimo de Búsqueda y Rescate de la OMI/OACI, Volúmenes I y II
- d) Suplemento nacional de búsqueda y rescate de los EE. UU. al Manual Internacional Aeronáutico y Marítimo de Búsqueda y Rescate
- e) Plan Nacional de Búsqueda y Rescate, 1999
- f) Apéndice del Manual Nacional de Búsqueda y Rescate, COMDTINST 16130.2 (serie)
- g) Programa del Servicio de Guardacostas para las Operaciones de Rescate en Masa (ORM), COMDTINST 16711.2 (serie)
- h) Guía y plantillas operativas de FEMA para el despliegue de SME a incidentes de víctimas en masa, junio de 2012
- i) Manual de tácticas, técnicas y procedimientos de servicios varios para las operaciones militares de buceo
- j) Manual de políticas y procedimientos de buceo del Servicio de Guardacostas, COMDTINST M3150.1 (serie)
- k) Estudio del Departamento de Bomberos de Nueva York, *Fire Department of New York Multiple Casualty Incident Command Structure* (Estructura de mando del Departamento de Bomberos de Nueva York para incidentes de víctimas en masa), <http://www.usfa.fema.gov/pdf/efop/efo45102.pdf>

INTRODUCCIÓN

El SGC se prepara continuamente para incidentes marítimos de víctimas en masa/rescate en masa conforme a lo descrito y exigido en las referencias a) a g). Los Sectores y Distritos del SGC trabajan estrechamente con los gobiernos estatales y locales para elaborar planes de contingencia y procedimientos de respuesta integrados. La guía de este capítulo se debe usar como ayuda para formular planes interinstitucionales e intrainstitucionales de contingencia y estructuras para el manejo de incidentes de víctimas en masa/rescate en masa.

Nota: EL SGC emplea el término “rescate en masa”, mientras que es posible que las organizaciones estatales, tribales y locales usen los términos “víctimas en masa”, “víctimas múltiples” o “atención masiva” según se describe en la referencia h). Para los fines de este Manual, estos términos suelen usarse indistintamente.

Debido a que la respuesta necesaria para salvar vidas debe ser inmediata y dinámica, el SGC debe concentrarse primero en el mando y la coordinación del incidente con las organizaciones estatales, tribales y locales de extinción de incendios y SME. La asociación de los oficiales estatales, tribales y locales de extinción de incendios y SME es crítica para lograr el salvamento del mayor número de vidas posible durante un incidente de víctimas en masa/rescate en masa. El CI/MU podrá comenzar a elaborar el Plan de Acción del Incidente después de que se establezcan los sistemas y las estructuras de mando y coordinación, y de que ralentice el ritmo dinámico de la respuesta inicial.

Esto puede hacer necesario que el CI/MU permanezca en la fase de respuesta inicial (derivada de la Planificación) por un tiempo prolongado.

Para los incidentes de víctimas en masa/rescate en masa cercanos a la costa donde las notificaciones se reciben por lo general a través del sistema de llamadas al 911, así como por radio de frecuencia muy alta (VHF), el SGC debe estar preparado para que las organizaciones estatales, tribales y locales establezcan de inmediato un PMI. El PMI se establecerá normalmente en el lugar predesignado que indican los planes estatales, tribales y locales de operaciones de emergencia y de rescate en masa. Si el lugar predesignado es apropiado para las operaciones de respuesta, por lo general, las organizaciones de bomberos y de SME establecerán un PMI lo más cerca posible al sitio del incidente. El SGC debe estar preparado para enviar Personal del Mando y Estado Mayor General para apoyar al PMI establecido por las organizaciones de bomberos y de SME, admitiendo al mismo tiempo que las operaciones de respuesta en el agua sigan siendo dirigidas desde el Centro de Mando del SGC, el cual debe ser incluido en la organización del incidente como la Rama de ByR en el Agua.

EJEMPLO DE CONCEPTO ORGANIZATIVO DE COORDINACIÓN Y MANDO PARA INCIDENTES DE VÍCTIMAS EN MASA/RESCATE EN MASA

El siguiente es un ejemplo de organización de las operaciones durante la respuesta a un incidente de víctimas en masa/rescate en masa. En el Capítulo 13, se puede consultar un concepto organizativo de referencia. El ejemplo que se muestra no implica que esta sea la única manera de crear una estructura organizativa del SMI. La experiencia y el buen criterio son necesarios para establecer el mejor concepto organizativo y plantear las complejidades de un incidente. El ejemplo también muestra algunos de los términos y nombres estandarizados de las ramas y los grupos.

Debido al tamaño de la organización de respuesta necesaria para hacer frente a un incidente de víctimas en masa/rescate en masa, la organización de la respuesta inicial puede ampliarse con rapidez y requerir varios Grupos, Divisiones e incluso Ramas. El organigrama mostrado más adelante se concentra en la organización de la Sección de Operaciones, siempre que la organización de Planificación, Logística y Finanzas y Administración del EMI se establezca según lo descrito en el Capítulo 13.

Las funciones operativas principales que deben incluirse en un incidente de víctimas en masa/rescate en masa son:

- A. ByR en el agua
- B. ByR en tierra
- C. Triage, tratamiento y transporte médicos

El CI/MU de la respuesta inicial necesitará determinar de inmediato cuál organismo proveerá el personal para los cargos de J-OPS y SubJ-OPS. Esta decisión no se debe basar en jerarquías de autoridad o jurisdicción, sino principalmente en las funciones, conocimientos y habilidades necesarias para dar tratamiento a los pacientes y lograr la atención óptima de estos. Aunque el SGC actúe como el organismo federal dirigente, es posible que no sea el J-OPS más apropiado durante un incidente de víctimas en masa/rescate en masa. La decisión del CI/MU tendrá que ser considerada con respecto a las demás operaciones que se llevan a cabo en los incidentes de víctimas en masa/rescate en masa, ya que en estos casi nunca interviene una sola disciplina sino que implican una combinación de actividades de respuesta a incendios, SME, petróleo, sustancias peligrosas, ApL y obras públicas.

La referencia k) es un estudio de la participación de los SME en varias respuestas a incidentes de víctimas en masa/rescate en masa. El estudio incluyó las operaciones de respuesta del SGC a incidentes de víctimas en masa/rescate en masa llevadas a cabo en coordinación con el Departamento de Bomberos de Nueva York, y concluye que, en un caso de víctimas múltiples, durante el tiempo en que la atención de estas es crucial para salvar vidas, el MU y el J-OPS específicamente tendrán que tomar decisiones importantes sobre la atención, el traslado y la transferencia de pacientes. Estas personas intervendrán haciendo uso del sistema de triaje START para decidir las mejores vías de acción para asignar los recursos que logren el beneficio máximo para el mayor número de pacientes. Esto puede implicar tomar la decisión de desviar el personal necesario para llevar a cabo reanimación

cardiopulmonar (RCP) en los pacientes sin pulso que no respiran a un grupo más numeroso de víctimas en estado crítico pero con probabilidades de ser salvadas.

El J-OPS debe conocer los acuerdos de ayuda mutua de las demás organizaciones y zonas geográficas cercanas al incidente. Es necesario coordinar a las unidades de respuesta municipales, privadas, de voluntarios y de hospitales. El J-OPS y el Director de la Rama Médica deben conocer bien las capacidades, el personal y la disponibilidad de los hospitales locales para evitar enviar demasiados pacientes a un solo hospital o a hospitales que no pueden tratar las lesiones de las víctimas, por ejemplo, quemaduras o traumatismos.

Muchos departamentos de bomberos de las grandes ciudades cuentan con personal que ha recibido capacitación conjunta de extinción de incendios y SME, y que puede desempeñar estas funciones durante un incidente de víctimas en masa/rescate en masa.

DESCRIPCIONES DE TAREAS Y CARGOS ESPECÍFICOS DEL SMI PARA VÍCTIMAS EN MASA/RESCATE EN MASA

Los cargos y las tareas del SMI específicos a los incidentes de víctimas en masa/rescate en masa se describen a continuación y también en la referencia h) con más detalle.

Supervisor del Grupo Médico

El Supervisor del Grupo Médico es el responsable de aplicar el PAI dentro del grupo médico. Esto implica dirigir y ejecutar la planificación dentro del Grupo Médico para asignarle recursos. El Supervisor del Grupo Médico da cuenta al J-OPS y supervisa a los Líderes de Triage, Tratamiento y Transporte de Pacientes, así como al Coordinador de Suministros Médicos. El Grupo Médico controla las actividades dentro de la zona de tratamiento médico para garantizar que los pacientes reciban la mejor atención médica de emergencia posible durante un incidente de víctimas en masa/rescate en masa.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo Médico son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las asignaciones de tareas del Grupo o la División para controlar la eficacia de las operaciones en curso y modificarlas cuando sea necesario.
- C. Supervisar las actividades del Grupo Médico.
- D. Informar al J-OPS sobre las actividades del Grupo Médico.
- E. Coordinarse con el director médico local, tribal o estatal, si lo hay.
- F. Participar en la elaboración del PAI por medio del J-OPS, y estudiar los objetivos generales de control, entre otros, las estrategias alternativas, según sea apropiado.
- G. Recomendar las ubicaciones de las zonas de tratamiento en caso necesario, y aislar las zonas de la morgue (negra) y tratamiento menor (verde) de las zonas de tratamiento inmediato (roja) y diferido (amarilla).
- H. Considerar el uso de una zona de tratamiento de pacientes contaminados (azul) y determinar la manera de diferenciar entre los pacientes contaminados y descontaminados.
- I. Solicitar la intervención de oficiales de ApL y de un médico forense, según sea necesario.
- J. Recopilar, estudiar y compilar información sobre las víctimas.
- K. Solicitar personal adicional suficiente para manejar la magnitud del incidente.
- L. Determinar la cantidad y el tipo de otros recursos y suministros médicos necesarios para la respuesta al incidente (por ejemplo, reservas médicas, parihuelas, camillas y catres).
- M. Establecer comunicaciones directas con el Líder de Transporte de Pacientes.
- N. Garantizar la activación del sistema para alertar a los hospitales, SME y organizaciones de salud locales.

- O. Dirigir o supervisar en el sitio al personal de organizaciones como la oficina de medicina forense, ONG, oficiales de ApL, empresas de ambulancias privadas, organizaciones de salud del condado y voluntarios de hospitales.
- P. Supervisar la descontaminación de pacientes.
- Q. Realizar las notificaciones correspondientes.
- R. Garantizar la debida seguridad, control del tránsito y acceso a la zona de atención médica.
- S. Dirigir al personal con capacitación médica en coordinación con los Líderes de Tratamiento correspondientes.
- T. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Triage

El Líder de Triage da cuenta al Supervisor del Grupo Médico y supervisa al personal de triaje y a los camilleros, y asume la responsabilidad de organizar el triaje y el traslado de pacientes de su zona.

Las responsabilidades principales del Líder de Triage son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Establecer una organización de triaje suficiente para manejar la situación.
- C. Informar al Supervisor del Grupo Médico de las necesidades de recursos.
- D. Aplicar el proceso de triaje.
- E. Coordinar el traslado de pacientes desde la zona de triaje (lugar del incidente) hasta la zona de tratamiento correspondiente.
- F. Supervisar la descontaminación de pacientes.
- G. Realizar las notificaciones correspondientes.
- H. Informar periódicamente al Supervisor del Grupo Médico sobre la situación.
- I. Mantener la seguridad y el control de la zona de triaje.
- J. Establecer una morgue con personal médico forense.
- K. Establecer una zona para las víctimas contaminadas en caso necesario.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Tratamiento

El Líder de Tratamiento da cuenta al Supervisor del Grupo Médico y asume la responsabilidad del tratamiento, la preparación para el transporte y el traslado de pacientes a las zonas de concentración de ambulancias.

Las responsabilidades principales del Líder de Tratamiento son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Establecer una organización de tratamiento suficiente para manejar la situación.
- C. Dirigir y supervisar el despacho a las zonas de tratamiento inmediato (roja), tratamiento diferido (amarilla), tratamiento menor (verde) y tratamiento de pacientes contaminados (azul).
- D. Garantizar el triaje continuo de pacientes y su reubicación según sea necesario en las zonas de tratamiento.
- E. En coordinación con el Líder de Triage, dirigir el traslado de pacientes desde la zona de triaje a las zonas de tratamiento.
- F. Solicitar suministros médicos suficientes.
- G. Coordinar las actividades de tratamiento con el Líder de Transporte de Pacientes.
- H. Dirigir el traslado de los pacientes a las zonas de carga de las ambulancias.
- I. Informar periódicamente al Supervisor del Grupo Médico sobre la situación.
- J. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Transporte de Pacientes

El Líder de Transporte de Pacientes da cuenta al Supervisor del Grupo Médico y supervisa al Coordinador de Comunicaciones Médicas y a los Coordinadores de Ambulancias Aéreas y Terrestres. Asimismo, es el responsable de coordinar el transporte de los pacientes y de llevar los registros relacionados con la identificación de los pacientes, sus lesiones, el medio de transporte de salida del incidente y su destino.

Las responsabilidades principales del Líder de Transporte de Pacientes son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Establecer comunicaciones con los hospitales.
- C. Designar las zonas de concentración de las ambulancias.
- D. Dirigir el transporte de pacientes.
- E. Registrar la información y el destino de los pacientes.
- F. Dirigir el transporte para sacar a los pacientes del lugar del incidente según lo determine el Coordinador de Comunicaciones Médicas.
- G. Establecer comunicaciones con los Coordinadores de Ambulancias y el Encargado de la Heliestación.
- H. Coordinar las solicitudes de transporte en ambulancia aérea por medio de la Rama de Operaciones Aéreas.
- I. Coordinar el establecimiento de heliesticiones con el Supervisor del Grupo Médico y el Encargado de la Heliestación.
- J. Solicitar más ambulancias, según se necesiten.

- K. Comunicar a los Coordinadores de Ambulancias las solicitudes de ambulancias.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de la Morgue

El Líder de la Morgue da cuenta al Supervisor del Grupo Médico y es el responsable de las actividades de la zona de la morgue hasta ser relevado por la Oficina de Investigación Forense o por el Médico Forense.

Las responsabilidades principales del Líder de la Morgue son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Evaluar las necesidades de recursos y hacer los pedidos necesarios.
- C. Coordinar todas las actividades de la zona de la morgue con las autoridades de investigación.
- D. Evitar el acceso de personal no autorizado a la zona de la morgue.
- E. Coordinarse con los oficiales de ApL y ayudar a la Oficina de Investigación Forense o a la Oficina de Medicina Forense según lo necesiten.
- F. Mantener de manera confidencial la identidad de los fallecidos.
- G. Llevar los debidos registros fúnebres y ponerlos a disposición del L-DOC.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Asistencia a Familiares

La Asistencia a Familiares presta servicios a los parientes de las víctimas, coordina las actividades, el alojamiento y los alimentos de estos, atiende sus necesidades emocionales y espirituales, ofrece transporte a eventos especiales (por ejemplo, conferencias de prensa y servicios conmemorativos) y presta ayuda para las necesidades especiales de estas personas.

El propietario u operador de una embarcación es el responsable de establecer y coordinar la Asistencia a Familiares, aun cuando sea la JNST la que suele ofrecer esta ayuda durante los grandes desastres de transporte.

Las responsabilidades principales de la Asistencia a Familiares son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Coordinarse con el Supervisor del Grupo Médico y las autoridades locales y estatales (por ejemplo, médico forense, ApL local, manejo de emergencias, hospitales, etc.).
- C. Llevar a cabo reuniones diarias de coordinación con el CI/MU para repasar las actividades diarias, resolver problemas y programar las futuras operaciones y actividades de ayuda a los familiares.
- D. Coordinar y realizar las sesiones de información para las familias de las víctimas.
- E. Asegurarse de que haya personal suficiente de Asistencia a Familiares presente y variar los turnos debidamente.

- F. Establecer y mantener relaciones de trabajo con los Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias (ECRE) y los equipos de Manejo de Estrés en Incidentes Críticos (MEIC) para remitir las necesidades de las familias de las víctimas.
- G. Asistir a todas las sesiones de información del personal y a las reuniones de planificación, según sea necesario.
- H. Solicitar el equipo y los suministros necesarios por medio del J-LOG.
- I. Verificar de que se hagan preparativos suficientes de alojamiento u hospedaje para las familias de las víctimas.
- J. Comprobar que se atiendan las necesidades de seguridad de los familiares de las víctimas.
- K. Garantizar la coordinación centralizada de todas las comunicaciones con la Asistencia a Familiares.
- L. Comprobar que la programación de transporte de la Asistencia a Familiares se coordine de manera centralizada.
- M. Los siguientes organismos proporcionan asistencia similar a los familiares durante las emergencias y pueden ser de ayuda:
 - 1. Cruz Roja Estadounidense (CRE)
 - 2. Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)
 - 3. FEMA
 - 4. Junta Nacional de Seguridad en el Transporte (JNST)
- N. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Sistema Nacional de Asistencia Médica en Casos de Desastre: Equipos de asistencia médica en situaciones de desastre

El Sistema Nacional de Asistencia Médica en Casos de Desastre (NDMS) de coordinación federal aumenta la capacidad de respuesta médica del país. El objetivo del NDMS es complementar la capacidad nacional integrada de respuesta médica para asistir a las autoridades locales y estatales en el tratamiento de los efectos médicos de los grandes desastres en tiempos de paz y proporcionar ayuda a los sistemas médicos de las Fuerzas Armadas y del Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA) para atender a las víctimas evacuadas de conflictos armados convencionales en el extranjero a su regreso a los EE. UU.

El MNR utiliza el NDMS como parte de la Oficina de Preparación y Respuesta del HHS, conforme a la FAE 8 de Salud Pública y Servicios Médicos, para apoyar a los organismos federales en la coordinación de la respuesta médica federal a las grandes emergencias y situaciones declaradas desastres a nivel federal. Sus componentes incluyen:

- A. Equipos de asistencia médica en situaciones de desastre (EAMD)
- B. Equipos operativos de respuesta y servicios funerarios en situaciones de desastre (EORSFD)
- C. Equipo nacional de respuesta médica veterinaria (ENRV)
- D. Equipo nacional de respuesta médica (ENRM)

CAPÍTULO 20

DERRAMES DE PETRÓLEO

1. Antecedentes	20-2
2. Ejemplo de concepto organizativo de respuesta a derrames de petróleo	20-2
3. Descripciones de tareas y cargos específicos del SMI para derrames de petróleo	20-4

Referencias:

- a) Marco Nacional de Respuesta
- b) Sistema Nacional de Manejo de Incidentes
- c) Título 40 del CFR, inciso 300, Plan Nacional de Contingencias para Petróleo y Sustancias Peligrosas
- d) Título 30 del CFR, inciso 254, Requisitos de la respuesta a derrames de petróleo para instalaciones ubicadas del lado del mar de la línea costera
- e) Manejo de la respuesta a derrames de importancia nacional, COMDTINST 16465.6
- f) Directrices del ENR para el uso de voluntarios en incidentes de derrames de petróleo, 2012
- g) Acuerdo Programático del ENR para la Protección de Propiedades Históricas durante la respuestas de emergencia según el PNC, 1997
- h) Título 16 del U.S.C., inciso 470f, sección 106 de la Ley Nacional de Conservación Histórica de 1966

ANTECEDENTES

El SGC es el organismo federal a cargo de la respuesta a contaminaciones en las zonas costeras y proporciona un CFSit predesignado para dirigir y coordinar esa respuesta.

El PNC es el reglamento principal para la respuesta a contaminaciones. El MU y su Personal de Mando y Estado Mayor General deben conocer bien el contenido del PNC. En el PNC, se describen las prioridades nacionales de respuesta resumidas a continuación:

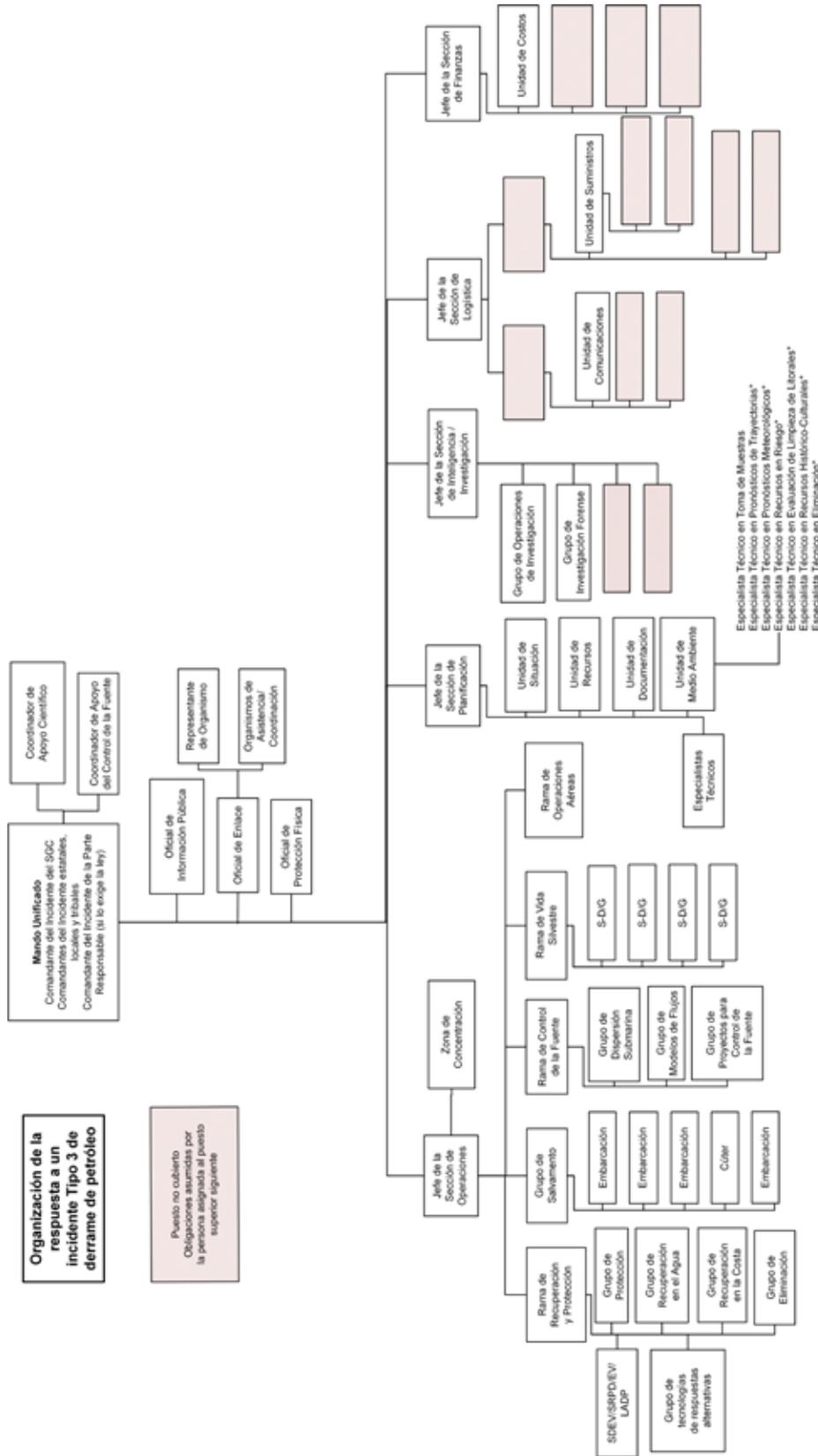
- A. Garantizar la seguridad de la vida humana.
- B. Estabilizar la situación conteniendo y eliminando la fuente.
- C. Utilizar todas las tácticas de manera coordinada.

Además del PNC, el MU debe seguir el Plan Regional de Contingencia (PRC) y el Plan de Contingencia de la Zona (PCZ) correspondientes. Estos planes deben designar a un CFSit y a un Coordinador Estatal en el Sitio (CEESit) para que formen parte del MU.

Si se identifica una Parte Responsable (PR), es necesario adoptar un Plan de Respuesta de Instalaciones (PRI), un Plan de Respuesta de Embarcaciones (PRE) o un Plan de Respuesta a Derrames de Petróleo (PRDP) según convenga. No obstante, las instalaciones o las embarcaciones pueden adoptar en cualquier momento sus PRI, PRE o PRDP si lo consideran apropiado. Estos planes definen previamente un equipo para el manejo de derrames y otros recursos de respuesta. Se prevé que la PR forme parte del MU.

EJEMPLO DE CONCEPTO ORGANIZATIVO DE RESPUESTA A DERRAMES DE PETRÓLEO

El siguiente es un ejemplo de organización de las operaciones durante la respuesta a un derrame de petróleo. En el Capítulo 13, se puede consultar un concepto organizativo de referencia. El ejemplo que se muestra no implica que esta sea la única manera de crear una estructura organizativa del SMI. La experiencia y el buen criterio son necesarios para establecer el mejor concepto organizativo y plantear las complejidades de un incidente. El ejemplo también muestra algunos de los términos y nombres estandarizados de las ramas y los grupos.



DESCRIPCIONES DE TAREAS Y CARGOS ESPECÍFICOS DEL SMI PARA DERRAMES DE PETRÓLEO

A continuación, se describen las tareas y los cargos específicos del SMI para los incidentes de derrame de petróleo.

Comandante Nacional del Incidente

Se puede designar un Comandante Nacional del Incidente (CNI) para derrames de petróleo para que desempeñe las funciones descritas en la referencia c).

Comandante del Incidente

Cuando sea posible y factible, el CI para derrames de petróleo se incluirá en el MU, ubicado normalmente bajo uno de los siguientes:

- A. El CFSit previamente designado
- B. El CEESit previamente designado
- C. El Coordinador Tribal en el sitio (CTESit) previamente designado
- D. El representante del CI de la PR

Además de las tareas detalladas en el Capítulo 6, las responsabilidades principales del CI/MU específicas a los derrames de petróleo son:

- A. Garantizar la seguridad de la vida humana.
- B. Aplicar el PNC, el PRR, el PCZ y demás planes apropiados.
- C. Iniciar una evaluación preliminar del derrame de petróleo.
- D. Clasificar la descarga como derrame menor, mediano o mayor, o como posible incidente.
- E. Determinar si la fuente está contenida o si se trata de una descarga continua fuera de control.
- F. Comprobar que se notifique a las organizaciones estatales apropiadas que puedan resultar afectadas.
- G. Garantizar la notificación inmediata del derrame de petróleo a los fideicomisarios de recursos naturales.
- H. Recomendar la activación de la Zona o el Distrito del ENR o del ERRES, si corresponde.
- I. Evaluar la necesidad de emplear equipos especiales.
- J. Coordinar el proceso de consulta de la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción.
- K. Coordinar la aprobación, recursos y usos de tecnologías de respuesta alternativa de acuerdo con el PCZ, el PRR y el PNC.

Directores de Rama

Para instalar el margen de control apropiado en un EMI durante la respuesta a un derrame de petróleo, se pueden establecer Ramas funcionales o geográficas.

Las Ramas funcionales típicas pueden ser:

- A. Recuperación y Protección
- B. Operaciones Aéreas
- C. Vida silvestre
- D. Control de Fuentes

Las Ramas geográficas típicas pueden ser:

- A. Mar adentro
- B. Cercana a la costa
- C. Costera
- D. Tierra adentro

Las ramas geográficas pueden subdividirse en Norte, Sur, Este, Oeste, Central o por marcador de millas. Esta descripción no es una lista completa de las Ramas funcionales y geográficas.

Coordinador de Apoyo Científico

El Coordinador de Apoyo Científico (COAC) es un especialista técnico (ETEC) definido en el PNC como el asesor principal de los CFSit para asuntos científicos. Si se estableció una Unidad de Medio Ambiente y el COAC forma parte del Personal de Mando, el COAC debe coordinarse también con el L-AMB.

Por lo general, NOAA asigna a los COAC y sus Equipos de Apoyo Científico (EAC) a las zonas costeras, y EPA los asigna a las zonas tierra adentro. El CFSit puede solicitar apoyo directamente al COAC asignado a la zona o a un miembro del organismo de los ERRES.

Durante la respuesta a un derrame de petróleo, el COAC forma parte del personal del CFSit y puede, a solicitud de este último, dirigir un EAC y tener la responsabilidad de suministrar apoyo científico para las decisiones operativas y de coordinar la actividad científica en el sitio.

Además, el CFSit puede designar a los COAC como asesores principales para asuntos científicos, comunicación con la comunidad científica y coordinación de las solicitudes de ayuda que se hagan a organismos federales y estatales relacionada con estudios científicos.

Las responsabilidades principales del COAC son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Asistir a las reuniones de planificación.

- C. Determinar las necesidades de recursos.
- D. Suministrar a la Unidad de Situación pronósticos de trayectorias y la ubicación precisa del petróleo.
- E. Procurar el consenso sobre los asuntos científicos que afecten a la respuesta.
- F. Facilitar el proceso de consulta de la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción.
- G. Establecer, junto con los Representantes de Fideicomisarios de Recursos Naturales y los ETEC en Recursos Histórico-Culturales del CFSit, una lista de prioridades de los recursos en riesgo, entre otros, las especies amenazadas y en peligro de extinción.
- H. Proporcionar información sobre los peligros ambientales del producto derramado.
- I. Evaluar y comparar las repercusiones en el medio ambiente de las contramedidas, métodos de limpieza y límites de la respuesta.
- J. Integrar los conocimientos de las organizaciones gubernamentales, universidades, organizaciones comunitarias y del sector para ayudar al CFSit en la evaluación de los peligros y posibles efectos de un derrame de petróleo y la formulación de las estrategias de respuesta.
- K. Facilitar el trabajo del CFSit con el fideicomisario administrativo principal de los recursos naturales para garantizar la coordinación entre las actividades de recopilación de datos de evaluación de daños y la obtención de datos de apoyo para las operaciones de respuesta.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Coordinador de Apoyo del Control de la Fuente (CACF)

El CACF es un ETEC y el asesor principal del CFSit para asuntos de control de la fuente. El CACF forma parte del personal del CFSit y es el responsable de ofrecer apoyo al control de la fuente para las decisiones operativas y la coordinación de actividades de dicho control en el sitio.

Durante un problema de control de la fuente en un incidente de pérdida de control de un oleoducto o un pozo fuera de la plataforma continental, la Dirección de Seguridad y Control Ambiental (BSEE) asigna al CACF y demás ETEC para control de la fuente. Además del CACF, se pueden incluir ETEC en toda la organización de la respuesta según se necesiten para garantizar que esos operadores cuenten con apoyo suficiente y estén integrados en la respuesta general. Durante un problema de control de la fuente en un incidente de pérdida de control de un oleoducto o un pozo, la Oficina Regional de la Dirección de Seguridad y Control Ambiental (BSEE) puede asignar al CACF y demás ETEC para control de la fuente.

Las responsabilidades principales del CACF son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Asistir a las reuniones de planificación.
- C. Determinar las necesidades de recursos.
- D. Aportar experiencia gubernamental en la intervención en incidentes de pozos.
- E. Suministrar análisis de las operaciones propuestas para pozos.

- F. Proveer recursos de ingeniería e inspección para la intervención en incidentes de pozos y el procesamiento de petróleo y gas.
- G. Proporcionar al L-SIT pronósticos de descarga en el peor de los casos para realizar modelos de flujos.
- H. Procurar el consenso sobre los asuntos de control de la fuente que afecten a la respuesta.
- I. Facilitar el proceso de consulta para el control de descargas a pozo abierto en la superficie o de fuentes submarinas, lo cual incluye la aportación de las organizaciones gubernamentales, universidades, organizaciones comunitarias y del sector.
- J. Cuantificar la información sobre velocidad de flujo de la fuente.
- K. Evaluar y comparar las repercusiones en el medio ambiente de las contramedidas, métodos de reducción del derrame y límites del control de la fuente.
- L. Integrar los conocimientos de las organizaciones gubernamentales, universidades, organizaciones comunitarias y del sector para ayudar al CFSit en la evaluación de los peligros y posibles efectos de un derrame submarino de petróleo y la formulación de estrategias de control de la fuente.
- M. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Representante de Evaluación de Daños a Recursos Naturales (EDRN)

Los Representantes de EDRN son los responsables de coordinar las necesidades y actividades de EDRN del equipo de fideicomisarios. Las actividades de EDRN no suelen llevarse a cabo dentro de la estructura, los procesos y el control del SMI; sin embargo, muchas actividades de EDRN son las mismas que las de la evaluación ambiental realizada para la respuesta al derrame, en especial, en las primeras fases de esa respuesta. Por lo tanto, los Representantes de EDRN deben seguir coordinados con la organización de la respuesta al derrame por medio del OF-EN, y es posible que necesiten trabajar directamente con el CI/MU, la Sección de Planificación, la Sección de Operaciones y el COAC para resolver cualquier problema o evitar duplicar actividades.

La coordinación es importante aun cuando las necesidades de recursos y los costos de la EDRN queden fuera del ámbito de responsabilidad de la Sección de Logística y de la Sección de Finanzas y Administración. El Representante de EDRN coordinará las actividades de EDRN o de determinación de daños ecológicos.

Las responsabilidades principales del Representante de EDRN son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las responsabilidades del R-ORG que figuran en el Capítulo 6.
- C. Asistir a las reuniones apropiadas para facilitar la comunicación entre el Equipo de EDRN y el CI/MU.
- D. Proporcionar informes sobre la situación.
- E. Coordinarse con el OF-EN, o con el CI/MU en ausencia de un OF-EN, a fin de comprobar que las actividades de EDRN en el lugar sean compatibles con las actividades de respuesta del SMI,

solicitar apoyo logístico para las actividades de EDRN en el lugar y verificar la seguridad y obligación de rendir cuentas de todo el personal en el terreno.

- F. Procurar la cooperación de los CFSit en la adquisición de muestras relacionadas con la respuesta o de resultados de análisis de muestras correspondientes a las actividades de EDRN (por ejemplo, producto derramado obtenido de la fuente y petróleo obtenido de la vida silvestre contaminada).
- G. Obtener las autorizaciones de seguridad necesarias a fin de tener acceso a los sitios para la toma de muestras.
- H. Ayudar con las necesidades de información sobre la respuesta al incidente, según corresponda.
- I. Interactuar con las unidades pertinentes para recopilar la información solicitada por el Equipo de EDRN.

Director de la Rama de Recuperación y Protección (DRRP)

El Director de la Rama de Recuperación y Protección (DRRP) es el responsable de supervisar y aplicar las actividades de protección, contención y limpieza establecidas en el PAI.

Las responsabilidades principales del DRRP son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Aplicar las estrategias de protección del PAI.
- C. Aplicar las estrategias de recuperación del PAI.
- D. Aplicar las Mejores Prácticas de Control (MPC) para la protección de la vida silvestre marina y otros recursos delicados.

Supervisor del Grupo de Protección

El Supervisor del Grupo de Protección es el responsable del despliegue de materiales para la contención y el desvío, y de materiales adsorbentes y absorbentes en los lugares designados. Según la magnitud del incidente, el Grupo de Protección se puede subdividir en Equipos, Fuerzas Operativas y Recursos Únicos.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Protección son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Dirigir, coordinar y evaluar la eficacia de las acciones de protección.
- C. Modificar las acciones de protección, según sea necesario.
- D. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua

El Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua es el responsable de coordinar las operaciones de recuperación en el agua de conformidad con el PAI. Según sea necesario, el Grupo de

Recuperación en el Agua puede ser subdividido en Equipos, Fuerzas Operativas y Recursos Únicos. El Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua coordina el despliegue del Sistema de Desnatado de Embarcaciones Voluntarias (SDEV), los Sistemas de Recuperación de Petróleo Derramado (SRPD) y las Embarcaciones Voluntarias (EV).

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Dirigir, coordinar y evaluar la eficacia de las acciones de recuperación en el agua.
- C. Modificar las acciones de recuperación, según sea necesario.
- D. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Observador Aéreo de Derrames de Petróleo

El apoyo aéreo, con aviones de ala fija o helicópteros, es indispensable para la ejecución eficiente de las operaciones de desnatado de petróleo en litorales, pantanos y aguas abiertas. No siempre es posible la localización y detección de altos niveles de amenaza, concentraciones desnatables y validaciones de trayectorias ni la reubicación diaria y el ajuste de flotas sin apoyo aéreo ni Observadores Aéreos de Derrames de Petróleo.

Los Observadores Aéreos de Derrames de Petróleo deben haber recibido capacitación de NOAA como observadores aéreos y, como mínimo, ser personal de respuesta cualificado en contaminaciones o R-ORG con experiencia en la respuesta a derrames de petróleo capacitados para realizar las responsabilidades descritas a continuación.

Para obtener más información, véase la Guía de trabajo de NOAA para la detección de petróleo en aguas abiertas.

Las responsabilidades principales del Observador Aéreo de Derrames de Petróleo son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Registrar la ubicación del petróleo derramado y describir con terminología estándar la estructura, el color y el porcentaje de cobertura; incluir otras observaciones importantes y presentar sus conclusiones al L-SIT.
- C. Calcular la densidad y el volumen del petróleo, determinar las ubicaciones de concentraciones recuperables de petróleo, tener conocimiento de los posibles resultados falso-positivos (por ejemplo, floración de algas, algas marinas y depósitos de sedimentos), identificar resultados falso-positivos y determinar la colocación efectiva de barreras y los lugares de falla de las barreras.
- D. Comunicarse por radios de la aeronave, de la embarcación o portátiles.
- E. Leer cartas náuticas y graficar posiciones.
- F. Dirigir la aeronave o la embarcación para que se desplace siguiendo una línea móvil o una ruta de búsqueda paralela.
- G. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión

El Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión colabora estrechamente con el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo, el Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua, el Supervisor del Grupo de Dispersión Submarina y el Supervisor del Grupo de Operaciones de Incineración en el Sitio según sea necesario para el apoyo aéreo o las aplicaciones de dispersantes sobre la superficie del agua.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Determinar las necesidades de recursos dispersantes.
- C. Ayudar a la Sección de Planificación en la organización de las operaciones de dispersión y los planes de vigilancia.
- D. Llevar a cabo las operaciones de dispersión y los planes de vigilancia aprobados.
- E. Aplicar las MPC para la protección de la vida silvestre marina y otros recursos delicados.
- F. Administrar los recursos dispersantes asignados y coordinar la vigilancia necesaria.
- G. Coordinar las operaciones de dispersión y el uso del espacio aéreo con el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo y el Supervisor del Grupo de Operaciones de Incineración en el Sitio.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Operaciones de Incineración en el Sitio

El Supervisor del Grupo de Operaciones de Incineración en el Sitio colabora estrechamente con el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo, el Supervisor del Grupo de Recuperación en el Agua y el Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión según sea necesario para el apoyo aéreo o la incineración.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Operaciones de Incineración en el Sitio son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Determinar las necesidades de recursos para incineraciones en el sitio.
- C. Ayudar a la Sección de Planificación en la organización de las operaciones de incineración en el sitio y los planes de vigilancia.
- D. Llevar a cabo las operaciones aprobadas de incineración en el sitio y los planes de vigilancia.
- E. Aplicar las MPC para la protección de la vida silvestre marina y otros recursos delicados.
- F. Administrar los recursos asignados de incineración en el sitio.
- G. Coordinar la vigilancia necesaria.

- H. Coordinar las operaciones de incineración en el sitio y el uso del espacio aéreo con el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo y el Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión.
- I. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Recuperación en la Costa

El Grupo de Recuperación en la Costa se puede subdividir en Equipos de Ataque, Fuerzas Operativas y Recursos Únicos, o incluir en una División o Rama con responsabilidades geográficas claramente definidas.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Recuperación en la Costa son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Aplicar las estrategias de recuperación del PAI.
- C. Aplicar las MPC para la protección de la vida silvestre marina y otros recursos delicados.
- D. Dirigir, coordinar y evaluar la efectividad de la recuperación en la costa identificada por la evaluación de limpieza de litorales.
- E. Ayudar al Grupo de Protección en la vigilancia de la posición, las condiciones y la efectividad de las estructuras de barreras y demás medidas de protección, e informar de inmediato de las observaciones de barreras atrapadas o desplazadas.
- F. Modificar las acciones de protección y recuperación de costas, según sea necesario.
- G. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Eliminación

El Supervisor del Grupo de Eliminación es el responsable de coordinar las actividades en el sitio del personal que participa en la recolección, almacenamiento, transporte y eliminación de materiales de desecho conforme al Plan de Eliminación. Según la magnitud y la ubicación del derrame, el Grupo de Eliminación se puede subdividir en Equipos, Fuerzas Operativas y Recursos Únicos.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Eliminación son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Aplicar el Plan de Eliminación del PAI
- C. Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y los reglamentos sobre residuos peligrosos.
- D. Coordinarse con la EPA y los fideicomisarios de recursos naturales estatales sobre la eliminación de residuos peligrosos.
- E. Establecer y aplicar procedimientos para el manejo y la segregación de residuos, así como los lugares para recolección y contención de materiales o residuos contaminados.
- F. Comprobar que se utilice el EPP y que se sigan las medidas de seguridad.

- G. Llevar registros precisos del material recuperado.
- H. Registrar el volumen de petróleo y materiales contaminados e informar de ello al L-SIT.
- I. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Descontaminación

El Supervisor del Grupo de Descontaminación es el responsable de la descontaminación de personal y equipos de respuesta conforme al Plan de Descontaminación.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Descontaminación son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Aplicar y modificar el Plan de Descontaminación.
- C. Determinar las necesidades de recursos de descontaminación.
- D. Dirigir y coordinar las actividades de descontaminación de todo el personal, equipos y recursos que participan en la respuesta.
- E. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Salvamento

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Salvamento son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Coordinar la preparación del plan de salvamento.
- C. Determinar las necesidades de recursos de salvamento.
- D. Ayudar en la elaboración del plan de salvamento.
- E. Aplicar el plan de salvamento.
- F. Administrar los recursos asignados de salvamento.
- G. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Director de la Rama de Control de la Fuente (DRCF)

El Director de la Rama de Control de la Fuente (DRCF) es el responsable de reducir al mínimo o detener el flujo de petróleo proveniente de oleoductos en la costa y de descargas a pozo abierto. El Director de la Rama de Control de la Fuente supervisa tres grupos de funciones: el Grupo de Dispersión Submarina, el Grupo de Modelos de Flujos y el Grupo de Contención para Control de la Fuente.

Las responsabilidades principales del DRCF son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.

- B. Nombrar un Subdirector de la Rama de Control de la Fuente, según sea necesario.
- C. Ayudar a organizar las estrategias y tácticas para control de la fuente, incluidos los modelos de descarga en el peor de los casos, la coordinación de las operaciones para control de la fuente, las contramedidas de dispersión submarina, las operaciones de pozos de alivio, la aplicación de medidas de protección del medio ambiente y las necesidades de recursos para el control de la fuente.
- D. Coordinar el reconocimiento del entorno submarino en el lugar del derrame de petróleo, e informar de los resultados al CACF, al COAC y al L-SIT.
- E. Ayudar al OF-PF y al L-AMB en la obtención de información sobre la seguridad del personal de respuesta y la vida marina.
- F. Participar en la elaboración del Plan de Control de la Fuente.
- G. Evaluar y comparar las repercusiones en el medio ambiente de las contramedidas, los métodos de reducción del derrame y los límites del control de la fuente.
- H. Cuantificar la información sobre velocidad de flujo de la fuente.
- I. Proporcionar información y requisitos al L-COM para ayudar a organizar la sección del plan de comunicaciones correspondiente a la Rama de Control de la Fuente.
- J. Coordinarse con el L-SIT y el OF-IP para incluir las comunicaciones externas en el plan de manejo de la información sobre velocidad de flujo del pozo u oleoducto submarino en cuestión.
- K. Coordinarse con el L-AMB, en especial, en lo que se refiere a la evaluación de los recursos en riesgo y los fideicomisarios correspondientes.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Dispersión Submarina

El Supervisor del Grupo de Dispersión Submarina colabora estrechamente con el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo, el Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión y el Grupo de Contención para Control de la Fuente para el apoyo submarino o las aplicaciones de dispersantes en el entorno submarino.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Dispersión Submarina son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Determinar las necesidades de recursos para la dispersión submarina.
- C. Ayudar a la Sección de Planificación en la organización de las operaciones de dispersión y los planes de vigilancia.
- D. Llevar a cabo las operaciones submarinas de dispersión y los planes de vigilancia aprobados.
- E. Aplicar las MPC para la protección de la vida silvestre marina y otros recursos delicados.
- F. Administrar los recursos de dispersión submarina asignados y coordinar la vigilancia.

- G. Coordinar las operaciones de dispersión submarina con el Supervisor del Grupo de Operaciones de Dispersión, el Supervisor del Grupo Táctico Aéreo y el Supervisor del Grupo de Contención para Control de la Fuente.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Modelos de Flujos

El Supervisor del Grupo de Modelos de Flujos es el responsable de coordinar las actividades en el sitio del personal que participa en los modelos de flujos de la fuente de descarga. Además de determinar los intervalos de velocidades de flujos, en el caso de descargas submarinas a pozo abierto, el Supervisor del Grupo de Modelos de Flujos debe utilizar los datos sobre corrientes para aplicar la Herramienta de Control para la Contención de Pozos junto con la preparación de los procedimientos para el cierre suave que se usarán en los proyectos de apilado de tapas o de tapa y flujo.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Modelos de Flujos son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Coordinar la determinación del modelo de velocidades de flujo para la fuente de descarga.
- C. Determinar las necesidades de recursos del modelo de flujos.
- D. Aplicar, vigilar y ajustar según sea necesario el modelo de flujos para la fuente de descarga hasta lograr la contención de la fuente. Coordinarse con el CACF, el COAC y el L-SIT e informarles de los resultados.
- E. Administrar los recursos asignados al modelo de flujos.
- F. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Contención para Control de la Fuente

El Supervisor del Grupo de Contención para Control de la Fuente es el responsable de coordinar las actividades en el sitio del personal que interviene en los proyectos de contención para el control de la fuente conforme al Plan de Control de la Fuente.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Contención para Control de la Fuente son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Coordinar la elaboración del Plan de Control de la Fuente y, en el caso de una descarga a pozo abierto, plantear la necesidad de estrategias para:
 - 1. Remoción de escombros
 - 2. Apilado de tapas
 - 3. Tapa y flujo u otra estrategia provisional para contención y recuperación en el punto de la descarga.
 - 4. Pozo de alivio

- C. Determinar y solicitar los recursos para el control de la fuente.
- D. Aplicar el Plan de Control de la Fuente.
- E. Administrar los recursos asignados para el control de la fuente.
- F. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Director de la Rama de Vida Silvestre (DRVS)

El Director de la Rama de Vida Silvestre (DRVS) es el responsable de reducir al mínimo los daños causados a la vida silvestre durante la respuesta a un derrame de petróleo. El Director de la Rama de Vida Silvestre supervisa cuatro grupos de funciones: El Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre, el Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre, el Grupo de Medidas para Ahuyentar a la Fauna Silvestre y el Grupo de Cuidado y Procesamiento de la Vida Silvestre.

Las responsabilidades principales del Director de la Rama de la Vida Silvestre son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Nombrar un Subdirector de la Rama de Vida Silvestre, según sea necesario.
- C. Apoyar el establecimiento de estrategias y tácticas para la protección de la vida silvestre, entre otras, colocación de barreras de desvío, incineración en el sitio, contramedidas químicas, eliminación de restos de animales muertos impregnados de petróleo, empleo de medidas para ahuyentar a la fauna silvestre y recuperación y rehabilitación de la vida silvestre afectada.
- D. Coordinar el reconocimiento aéreo y terrestre de la vida silvestre en el sitio del derrame de petróleo e informar de los resultados al L-SIT.
- E. Ayudar al OF-PF en la obtención de información sobre la seguridad del personal de respuesta y la vida silvestre.
- F. Participar en el proceso de consulta de la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción con los demás fideicomisarios de recursos naturales.
- G. Establecer protocolos de comunicaciones dentro de la Rama de Vida Silvestre.
- H. Coordinarse con el L-SIT y el OF-IP para incluir en el plan de manejo de la información comunicaciones externas relacionadas con el número de especies afectadas de la vida silvestre.
- I. Coordinarse con la Rama de Operaciones Aéreas para ayudar en el reconocimiento aéreo.
- J. Coordinarse con la Unidad de Medio Ambiente, en especial, con los fideicomisarios de recursos en riesgo y a cargo de la supervisión de asuntos relacionados con la sección 7 de la Ley de Especies en Peligro de Extinción.
- K. Coordinarse con el enlace de la EDRN para la vida silvestre.
- L. Ayudar al Coordinador de Voluntarios a determinar las necesidades de capacitación de los voluntarios para la recuperación de la vida silvestre.
- M. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre

El Supervisor del Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre es el responsable de coordinar la búsqueda, recopilación y etiquetado en el lugar de ejemplares de vida silvestre vivos y muertos afectados, y de transportarlos a los centros de cuidado o de procesamiento respectivamente. El Supervisor del Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre coordina al Líder de la Unidad de Recuperación de la Vida Silvestre y al Líder de la Unidad de Transporte de la Vida Silvestre.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Organizar los equipos de Transporte y de Recuperación (por ejemplo, el Equipo de Recuperación de Aves).
- C. Determinar las necesidades de recuperación y transporte de vida silvestre.
- D. Establecer y aplicar los protocolos para la recolección y el registro de la vida silvestre afectada.
- E. Establecer los protocolos de comunicación con el DRFS para garantizar informes de datos precisos y oportunos.
- F. Coordinarse con el Supervisor del Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre y el L-AMB para determinar los mejores lugares para llevar a cabo las operaciones de vida silvestre en el terreno.
- G. Coordinar el transporte de ejemplares de vida silvestre vivos y muertos a las estaciones de cuidados o de procesamiento respectivamente.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre

El Supervisor del Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre es el responsable de recopilar y compilar toda información sobre reconocimientos de la vida silvestre y de presentarla oportunamente al Supervisor del Grupo de Transporte y Recuperación de la Vida Silvestre, la Sección de Planificación y los demás grupos de la Rama de Vida Silvestre. El Supervisor del Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre también coordina al Equipo de Reconocimiento Aéreo, el Equipo de Reconocimiento de Embarcaciones y el Equipo de Reconocimiento de Litorales.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Reconocimiento de la Vida Silvestre son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Organizar los Equipos de Reconocimiento de la Vida Silvestre.
- C. Determinar las necesidades de recursos para reconocimientos de la vida silvestre.
- D. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Medidas para Ahuyentar a la Fauna Silvestre

El Supervisor del Grupo de Medidas para Ahuyentar a la Fauna Silvestre es el responsable de evaluar y aplicar protocolos para ahuyentar a la fauna silvestre según sea necesario y aprobado por el MU.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Medidas para Ahuyentar a la Fauna Silvestre son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Organizar los Equipos de Medidas para Ahuyentar a la Fauna Silvestre con personal debidamente capacitado en las especies en peligro (por ejemplo, aves, mamíferos, etc.).
- C. Determinar las necesidades de recursos para ahuyentar a la fauna silvestre.
- D. Comunicarse con el L-AMB y los fideicomisarios correspondientes para comprobar que los métodos empleados hayan sido aprobados por el MU y los fideicomisarios.
- E. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Cuidado y Procesamiento de la Vida Silvestre (Centro de Rehabilitación)

El Supervisor del Grupo de Cuidado y Procesamiento de la Vida Silvestre es el responsable de supervisar las operaciones de cuidados y del centro de rehabilitación de la vida silvestre. El Supervisor del Grupo de Cuidado y Procesamiento de la Vida Silvestre coordina al Líder de la Unidad de Procesamiento de la Vida Silvestre y al Líder de la Unidad de Cuidado de la Vida Silvestre.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Cuidado y Procesamiento de la Vida Silvestre son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Establecer y coordinar las actividades del centro de estabilización, procesamiento y rehabilitación de la vida silvestre afectada.
- C. Determinar las necesidades de recursos para el procesamiento de la vida silvestre.
- D. Establecer los centros de tratamiento apropiados para los animales impregnados de petróleo.
- E. Recibir los ejemplares de vida silvestre impregnados de petróleo en el centro de procesamiento y registrar la información esencial, obtener las muestras necesarias y llevar a cabo las actividades de triaje, estabilización, tratamiento, transporte y rehabilitación de estos.
- F. Recopilar datos sobre la vida silvestre afectada e informar de ello al Director de la Rama de Vida Silvestre.
- G. Coordinar la liberación de la vida silvestre recuperada.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de la Unidad de Estabilización de la Vida Silvestre en el Lugar

El Líder de la Unidad de Estabilización de la Vida Silvestre en el Lugar realiza el triaje de los ejemplares de vida silvestre en el lugar antes de transportarlos a las instalaciones de atención primaria.

Las responsabilidades principales del Líder de la Unidad de Estabilización de la Vida Silvestre en el Lugar son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Organizar el equipo de triaje de ejemplares de vida silvestre, realizar el triaje de los ejemplares en el lugar y preparar su transporte.
- C. Determinar las necesidades de recursos para la estabilización de la vida silvestre en el lugar.
- D. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Coordinador de Voluntarios

El Coordinador de Voluntarios es el responsable de dirigir a los voluntarios, lo cual incluye coordinar el proceso de recepción de voluntarios, verificar que los voluntarios sean asignados a las tareas y ubicaciones apropiadas, y que reciban EPP y capacitación para completar de manera segura esas tareas. Cuando hay una gran participación de voluntarios, puede ser necesario establecer una Unidad de Voluntarios. Para obtener más información, véase Líder de la Unidad de Voluntarios. El Coordinador de Voluntarios debe estar acostumbrado a identificar los intereses, disponibilidades y capacidades de los voluntarios, y a trabajar con el OF-EN durante los incidentes de grandes magnitudes.

Las responsabilidades principales del Coordinador de Voluntarios son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la referencia f), Directrices del ENR para el uso de voluntarios en incidentes de derrames de petróleo.
- C. Establecer una zona de recepción para los voluntarios, si es necesario.
- D. Determinar las necesidades de recursos de voluntarios.
- E. Coordinarse con el CIC para asesorar al público sobre las directrices para el uso de voluntarios.
- F. Llevar a cabo la selección de voluntarios y las sesiones informativas previas y posteriores a su despliegue.
- G. Coordinarse con el L-REC, el J-PLAN y el J-OPS para determinar las asignaciones de tareas a los voluntarios.
- H. Asistir a las Reuniones sobre Tácticas, según sea apropiado.
- I. Ayudar al J-OPS a elaborar las Listas de Tareas Asignadas (SMI 204-SGC) para voluntarios.
- J. Proporcionar información para el Resumen de la Situación del Incidente (SMI 209-SGC) acerca del uso de voluntarios.
- K. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de la Unidad de Voluntarios

El Líder de la Unidad de Voluntarios se activa cuando el Coordinador de Voluntarios y el MU determinan que existe gran interés de voluntarios. El Coordinador de Voluntarios se convierte en el Líder de la Unidad de Voluntarios y es el responsable de establecer una Unidad de Voluntarios en la Sección de Planificación y de aplicar un sistema de coordinación de voluntarios durante una emergencia. El Líder de la Unidad de Voluntarios puede supervisar al Coordinador del Centro de Voluntarios para Emergencias y al Coordinador de Organizaciones No Gubernamentales.

Las responsabilidades principales del Líder de la Unidad de Voluntarios son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la referencia f), Directrices del ENR para el uso de voluntarios en incidentes de derrames de petróleo.
- C. Coordinarse con el OF-EN para mantener al CI/MU, al CIC, al J-PLAN y a las partes interesadas al tanto del interés de los voluntarios y de las inquietudes del gobierno de la zona afectada sobre el uso de voluntarios.
- D. Coordinarse con el CIC para garantizar que los mensajes al público incluyan información sobre voluntarios.
- E. Comprobar que se completen y actualicen los documentos, formularios de voluntarios e información sobre su capacitación.
- F. Formular un plan para el uso de voluntarios, lo cual incluye un Plan de Seguridad y Salud del Sitio (SMI 208-SGC) específico para voluntarios, asignaciones de tareas a estos, ubicaciones de los centros de capacitación, lugares de despliegue al sitio y recursos necesarios.
- G. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Toma de Muestras

El ETEC en Toma de Muestras es el responsable de proporcionar un Plan de Toma de Muestras del derrame para la recolección, documentación, almacenamiento, transporte y envío coordinados a los laboratorios correspondientes con objeto de analizar o almacenar ahí esas muestras.

Las responsabilidades principales del ETEC en Toma de Muestras son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la Guía de trabajo del ETEC.
- C. Determinar las necesidades de recursos para la toma de muestras.
- D. Participar en las reuniones de planificación, según sea necesario.
- E. Identificar y alertar a los laboratorios correspondientes, y solicitar medios e instrucciones para la toma de muestras.
- F. Formular un Plan de Toma de Muestras.

- G. Establecer un mapa del sitio para el seguimiento de los lugares de las muestras recolectadas y coordinarse con el personal del SIG.
- H. Coordinar las actividades de toma de muestras con el Representante de EDRN, el Equipo de Investigación y los asesores jurídicos.
- I. Suministrar informes sobre la situación al L-SIT cuando los solicite.
- J. Llevar la documentación de la cadena de custodia de todas las muestras.
- K. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Pronósticos de Trayectorias

El ETEC en Pronósticos de Trayectorias es el responsable de informar al CI/MU de las proyecciones sobre el movimiento y el comportamiento del derrame de petróleo. Para formular pronósticos de trayectorias, se combinan observaciones visuales, información de teledetección y elaboración computarizada de modelos, así como datos sobre predicciones de mareas, corrientes y condiciones del tiempo.

Las responsabilidades principales del ETEC en Pronósticos de Trayectorias son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la Guía de trabajo del ETEC.
- C. Programar y llevar a cabo las observaciones del derrame y sobrevuelos, según sea necesario.
- D. Obtener información pertinente sobre mareas, corrientes y condiciones del tiempo de todas las fuentes disponibles.
- E. Suministrar a la Unidad de Situación mapas de trayectorias y sobrevuelos, pronósticos meteorológicos e información sobre mareas y corrientes.
- F. Organizar una sesión de información sobre observaciones y pronósticos dirigida al L-SIT para su difusión.
- G. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Pronósticos Meteorológicos

Las responsabilidades principales del ETEC en Pronósticos Meteorológicos son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Obtener datos para elaborar pronósticos meteorológicos específicos del incidente.
- C. Hacer pronósticos meteorológicos específicos del incidente de acuerdo con un programa asignado.
- D. Organizar sesiones de información sobre observaciones y pronósticos meteorológicos dirigidas al L-SIT para su difusión.

- E. Responder preguntas específicas relacionadas con el tiempo y coordinarse con el COAC y el ETEC en Pronósticos de Trayectorias, según sea necesario.
- F. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Recursos en Riesgo

El ETEC en Recursos en Riesgo (ReR) es el responsable de identificar los recursos en riesgo de exposición al petróleo derramado y de las actividades de respuesta. El ETEC en ReR evalúa la importancia relativa de los recursos, pondera los riesgos de cada uno y recomienda las prioridades para su protección.

Las responsabilidades principales del ETEC en ReR son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la Guía de trabajo del ETEC.
- C. Participar en las reuniones de planificación, según sea necesario.
- D. Determinar las necesidades de recursos para tratar el problema de los recursos en riesgo.
- E. Obtener de la Unidad de Situación información sobre la situación presente y la pronosticada.
- F. Después de consultar con los Representantes de Fideicomisarios de Recursos Naturales, identificar los recursos naturales en riesgo, incluidas especies amenazadas, protegidas y en peligro de extinción, y su hábitat crítico.
- G. Participar en el proceso de consulta de la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción.
- H. Identificar las propiedades históricas en riesgo después de consultar con el ETEC en Recursos Histórico-Culturales del CFSit.
- I. Identificar y documentar todos los recursos en riesgo en el Resumen de Recursos en Riesgo (SMI 232-SGC).
- J. Establecer una lista de prioridades de los recursos en riesgo y ponerla a disposición de la Sección de Planificación en coordinación con los Representantes de Fideicomisarios de Recursos Naturales, los R-ORG de Manejo de Tierras y los ETEC en Recursos Histórico-Culturales del CFSit.
- K. Distribuir una guía por escrito en forma de Mejores Prácticas de Control para la protección de recursos delicados. Las MPC deben incluirse como un adjunto al PAI y contener recomendaciones para el tratamiento de litorales y demás planes complementarios para la protección de recursos.
- L. Presentar informes sobre la situación al L-SIT, según sea necesario.
- M. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Coordinador del Equipo Técnico de Evaluación de Limpieza de Litorales

El Coordinador del Equipo de Evaluación de Limpieza de Litorales (EELL) es el responsable de hacer recomendaciones para la limpieza de litorales, entre otras, las necesidades del EELL y los criterios límite de la limpieza.

Las responsabilidades principales del Coordinador del EELL son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Obtener información e instrucciones del L-AMB.
- C. Participar en las reuniones de la Sección de Planificación.
- D. Evaluar la necesidad de los EELL basada en las millas de longitud que requieren inspección y el número de divisiones y segmentos de litorales.
- E. Estimar el número de EELL necesarios y determinar el personal de su organización.
- F. Verificar que todos los miembros del EELL cuenten con la capacitación necesaria.
- G. Organizar, por medio de la Sección de Logística, las asignaciones de tareas diarias para cada EELL, así como su equipamiento y transporte.
- H. Describir los tipos de litorales y las características de las condiciones de impregnación de petróleo.
- I. Consultar al ETEC en ReR para comprobar que las actividades de los EELL y las Recomendaciones para el Tratamiento de Litorales (RTL) sean compatibles con las MPC para la protección de los recursos delicados.
- J. Recomendar las zonas de tratamiento prioritario de acuerdo con el riesgo de los recursos.
- K. Comprobar que las misiones de los EELL se lleven a cabo y se documenten conforme al Manual de Evaluación de Litorales (Informe sobre materiales peligrosos 2000-1 del Estudio sobre la preparación operativa [EPO] de NOAA).
- L. Recomendar métodos de limpieza específicos y criterios límite de la limpieza de cada tipo de litoral.
- M. Evaluar la aplicación de los métodos de limpieza prescritos y la efectividad de las operaciones de eliminación de petróleo.
- N. Integrar a los organismos de fideicomisarios y las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones según corresponda.
- O. Hacer las RTL y obtener los permisos, consultas y demás autorizaciones necesarias que exige la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción, la Ley Nacional de Conservación Histórica y la Ley Magnuson-Stevens.
- P. Validar la precisión de los datos de los EELL y comprobar que se presente esta información al L-SIT y al L-DOC.
- Q. Apoyar a los equipos de toma de muestras dotando a los EELL con el equipamiento para muestreo, si lo indica el L-AMB.

- R. Coordinarse con el personal de Evaluación de Daños a Recursos Naturales (EDRN) para optimizar el intercambio de información.
- S. Llevar a cabo inspecciones posteriores a la limpieza.
- T. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Recursos Histórico-Culturales

El ETEC en Recursos Histórico-Culturales es el responsable de identificar y solucionar los problemas relacionados con los sitios históricos o culturales que se vean amenazados o afectados durante un incidente. El ETEC en Recursos Histórico-Culturales debe conocer y poder aplicar un Acuerdo Programático para la Protección de Propiedades Históricas conforme a la referencia g) y consultar a los Oficiales Estatales de Conservación Histórica (OECH), los organismos de manejo de tierras, las tribus nativas, organizaciones y demás partes interesadas correspondientes.

El especialista técnico debe identificar los sitios histórico-culturales y formular estrategias para la protección y limpieza de esos lugares a fin de reducir al mínimo los daños causados por las actividades de respuesta.

Las responsabilidades principales del ETEC en Recursos Histórico-Culturales son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las responsabilidades del R-ORG que figuran en el Capítulo 6.
- C. Repasar la Guía de trabajo de los ETEC.
- D. Aplicar el Acuerdo Programático (AcPr) y coordinar con los OECH las consultas de la Sección 106 de la Ley Nacional de Conservación Histórica que exige la referencia h).
- E. Consultar y lograr el consenso con las partes interesadas sobre los sitios históricos y culturales afectados.
- F. Identificar y priorizar los sitios históricos y culturales amenazados o afectados.
- G. Formular las estrategias de respuesta para proteger los sitios históricos y culturales.
- H. Participar en la prueba y evaluación de las técnicas de limpieza empleadas en los sitios históricos y culturales.
- I. Garantizar el cumplimiento de los reglamentos federales y estatales aplicables.
- J. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Especialista Técnico en Eliminación de Residuos (Manejo de Residuos)

El Especialista Técnico en Eliminación de Residuos (Manejo de Residuos) es el responsable de proporcionar al J-OPS un Plan de Manejo de Residuos que detalle la recolección, toma de muestras, supervisión, almacenamiento temporal, transporte, reciclaje y eliminación de todos los desechos previstos de las actividades de respuesta.

Mayo de 2014

Las responsabilidades principales del ETEC en Eliminación de Residuos (Manejo de Residuos) son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar la Guía de trabajo del ETEC.
- C. Determinar las necesidades de recursos para la eliminación de residuos.
- D. Participar en las reuniones de planificación, según sea necesario.
- E. Elaborar un plan preliminar a la impregnación de petróleo y vigilar las operaciones de este, según convenga.
- F. Formular un Plan de Manejo de Residuos.
- G. Calcular y verificar el volumen de petróleo recuperado y del petróleo recolectado con sedimentos y arena.
- H. Presentar informes sobre la situación al L-SIT para incluirlos en el Resumen de la Situación del Incidente (SMI 209-SGC).
- I. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

CAPÍTULO 21

SUSTANCIAS PELIGROSAS

1. Introducción	21-2
2. Respuesta del PNC a incidentes de sustancias peligrosas	21-2
3. Preparación para la respuesta a incidentes de sustancias peligrosas	21-3
4. Respuesta a incidentes de sustancias especiales	21-3
5. Desastre provocado por el hombre.	21-5
6. Ejemplo de concepto organizativo de respuesta a incidentes de sustancias peligrosas.	21-6
7. Descripciones de tareas y cargos específicos del SMI para incidentes de liberación de sustancias peligrosas	21-8
8. Organismos de asistencia.	21-19

Referencias:

- a) Plan Nacional de Contingencias para Petróleo y Sustancias Peligrosas
- b) Título 49 del CFR, inciso 176, Reglamentos de materiales peligrosos, Transporte en embarcaciones
- c) Marco Nacional de Respuesta
- d) Sistema Nacional de Manejo de Incidentes
- e) Funciones y responsabilidades de los servicios de investigación del SGC, COMDTINST 5520.5F
- f) Manual de aplicación de la ley marítima del SGC de los EE. UU., COMDTINST M16247.1 (serie)
- g) Manual de capacidades y contactos de los equipos especiales de respuesta a incidentes de materiales peligrosos

INTRODUCCIÓN

Los CFSit coordinan y dirigen las respuestas a incidentes de liberaciones de sustancias peligrosas y liberaciones potenciales. Su principal objetivo es proteger la salud y seguridad del público y el medio ambiente. De acuerdo con las referencias a) y b), el SGC es el organismo que dirige la respuesta federal a incidentes de contaminación en la zona costera y regula el transporte marítimo de materiales peligrosos. Existen muchos casos posibles que exigen la intervención del SGC en la respuesta a la liberación de una sustancia peligrosa. Por ejemplo, el SGC puede intervenir en incidentes de sustancias peligrosas cuando responde a otros incidentes, como desastres provocados por el hombre en los que el SGC es un organismo de apoyo según el MNR.

Otros tres organismos federales, la EPA, el Departamento de Defensa (DOD) y el Departamento de Energía (DOE), tienen autoridad del J-OPS para la respuesta a incidentes de sustancias peligrosas en sus ZRESP.

El término materiales peligrosos (MATPEL) tiene usos diferentes en las comunidades reguladoras, de transporte y de respuesta. Para los fines de este Manual, los términos sustancias peligrosas y materiales peligrosos (MATPEL) se denominan sustancias peligrosas.

RESPUESTA DEL PNC A INCIDENTES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

El PNC, referencia a), describe las prioridades generales de la respuesta a liberaciones de sustancias peligrosas. Es necesario que los CFSit integren estas prioridades a la respuesta, entre otras:

- A. Garantizar la seguridad de la vida humana.
- B. Estabilizar la situación.
- C. Emplear tácticas de contención y eliminación de manera coordinada.
- D. Hacer uso de todas las partes de la estrategia nacional de respuesta.

También existen pasos bien definidos relacionados con la respuesta a incidentes de sustancias peligrosas. El PNC y los planes de respuesta regionales y locales describen con más detalle estos pasos, los cuales se mencionan a continuación de manera simplificada:

- A. Descubrimiento o notificación
- B. Evaluación del sitio para la eliminación
- C. Acción de eliminación
- D. Evaluación del sitio para remediar la situación

El CFSit recibe ayuda de equipos especiales para llevar a cabo la respuesta a incidentes de sustancias peligrosas. Algunos de estos equipos son:

- A. Fuerza Nacional de Ataque (FNA) del SGC

- B. Equipo de respuesta de EPA a incidentes medioambientales
- C. Coordinadores de Apoyo Científico de NOAA

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA A INCIDENTES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Las reuniones de planificación con las partes interesadas antes del incidente (por ejemplo, reuniones de Seguridad Marítima de la Zona y de Planificación del Comité de la Zona) son esenciales y sumamente recomendadas para determinar las capacidades de respuesta que posiblemente intervendrán en el incidente de una zona específica. Estas reuniones ayudan al CFSit a determinar el nivel de participación del MU necesario para su zona. La organización de la respuesta unificada a incidentes de sustancias peligrosas tiene como objetivo proporcionar una estructura de organización que asegure la supervisión y el control necesarios para las funciones esenciales destinadas a intensificar la seguridad y reducir la probabilidad de propagación de sustancias contaminantes.

RESPUESTA A INCIDENTES DE SUSTANCIAS ESPECIALES

Incidente de agentes biológicos

Un incidente de agentes biológicos implica la liberación o posibilidad de liberación de un agente biológico que ponga en peligro inminente o considerable la salud y seguridad del público. Cuando el CFSit del Servicio de Guardacostas determine que la liberación puede ser un peligro inminente y considerable para la salud y seguridad del público, el SGC responderá como el CFSit dentro de la zona costera conforme al PNC.

La planificación de la respuesta a un incidente de agentes biológicos debe seguir las prácticas estándar del SNMI. En el caso de incidentes extraordinarios en los que sean necesarios otros recursos de respuesta, se pueden emplear las FAE 8 y 10, el Anexo sobre incidentes de agentes biológicos y otros anexos del MNR como guía para coordinar una respuesta más amplia. Si el incidente de agentes biológicos está relacionado con un desastre provocado por el hombre, la respuesta al incidente comenzará empleando la sección de este capítulo sobre Desastres provocados por el hombre, el MNR y el PSMZ.

El sitio web del ENR, www.nrt.gov, contiene información detallada sobre agentes biológicos. Algunos tipos de agentes biológicos son:

- A. Bacterias (ántrax, brucela, etc.)
- B. Virus (fiebres hemorrágicas argentina, boliviana, etc.)
- C. Biotoxinas (botulismo o intoxicación con ricina)

El CFSit recibe ayuda de equipos especiales para llevar a cabo la respuesta a incidentes de agentes biológicos. Algunos de estos equipos son:

- A. Fuerza Nacional de Ataque del SGC

- B. Equipo de respuesta de EPA a incidentes medioambientales
- C. Equipo asesor de EPA para el manejo de consecuencias de incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (EAMC QBRN)
- D. Coordinadores de Apoyo Científico de NOAA
- E. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el Organismo para el registro de enfermedades y sustancias tóxicas (OREST)
- F. Equipos de Apoyo Civil (EAC) de la Guardia Nacional

Incidente de materiales radiológicos

Un incidente de materiales radiológicos implica la liberación o posibilidad de liberación de un material radiactivo que ponga en peligro inminente y considerable la salud y seguridad del público.

La planificación de la respuesta a un incidente de materiales radiológicos debe seguir las prácticas estándar del SNMI. En el caso de incidentes extraordinarios en los que sean necesarios otros recursos de respuesta, se pueden emplear las FAE 8 y 10, el Anexo sobre incidentes radiológicos y nucleares (AIRN) y otros anexos del MNR como guía para coordinar una respuesta más amplia.

En los incidentes radiológicos relacionados con un desastre provocado por el hombre, las acciones de respuesta del AIRN se coordinarán con el MNR, el Anexo sobre investigación y aplicación de la ley para incidentes de terrorismo y el Anexo sobre incidentes catastróficos, según corresponda.

El CFSit recibe ayuda de equipos especiales para llevar a cabo la respuesta a incidentes de materiales radiológicos. Algunos de estos equipos son:

- A. Fuerza Nacional de Ataque del SGC
- B. Equipos de respuesta de EPA a emergencias radiológicas
- C. Equipo de respuesta de EPA a incidentes medioambientales
- D. Equipo asesor de EPA para el manejo de consecuencias de incidentes QBRN
- E. Centro federal de evaluaciones y mediciones radiológicas del Departamento de Energía (DOE)
- F. Programa de asistencia radiológica del DOE
- G. Coordinadores de Apoyo Científico de NOAA
- H. Equipos de Apoyo Civil (EAC) de la Guardia Nacional

Incidente de materiales nucleares

Un incidente de materiales nucleares implica la liberación o posibilidad de liberación de un material nuclear que ponga en peligro inminente o considerable la salud y seguridad del público.

La planificación de la respuesta a un incidente de materiales nucleares debe seguir las prácticas estándar del SNMI. En el caso de incidentes extraordinarios en los que sean necesarios otros recursos

de respuesta, se pueden emplear la FAE 10, el Anexo sobre incidentes radiológicos y nucleares (AIRN) y otros anexos del MNR como guía para coordinar una respuesta más amplia.

En los incidentes nucleares provocados por el hombre, las acciones de respuesta del AIRN se coordinarán con el MNR, el Anexo sobre investigación y aplicación de la ley para incidentes de terrorismo y el Anexo sobre incidentes catastróficos, según corresponda. Para incidentes nucleares provocados por el hombre en los que haya material radiactivo no contemplado por el DOD ni por la Comisión Reguladora Nuclear (CRN), el DOE asumirá la función de organismo coordinador encargado de los aspectos radiológicos de la respuesta.

El CFSit recibe ayuda de equipos especiales para llevar a cabo la respuesta a incidentes de materiales nucleares. Algunos de estos equipos son:

- A. Fuerza Nacional de Ataque del SGC
- B. Equipo asesor de EPA para el manejo de consecuencias de incidentes QBRN
- C. Equipo de respuesta de EPA a emergencias radiológicas
- D. Equipo de respuesta de EPA a incidentes medioambientales
- E. Coordinadores de Apoyo Científico (COAC) de NOAA
- F. Equipo de apoyo del DOE a emergencias nucleares
- G. Equipos de Apoyo Civil (EAC) de la Guardia Nacional

DESASTRE PROVOCADO POR EL HOMBRE

Esta sección trata la respuesta del SGC a la liberación intencional de sustancias y materiales QBRN y no sustituye ninguna de las autoridades y responsabilidades del CFSit. El uso de explosivos únicamente, un incidente de armas de destrucción en masa (ADM) o un desastre provocado por el hombre pueden ser incidentes de sustancias peligrosas. Con el fin de consolidar amenazas y riesgos, el término *incidente* incluye un atentado real o detectado en el que el uso de un arma de destrucción en masa da lugar a la liberación de una sustancia peligrosa.

El MU que responde a un desastre provocado por el hombre debe conocer plenamente los mecanismos de respuesta del gobierno descritos en el MNR y en el Marco Nacional de Prevención para este tipo de incidentes.

Durante la respuesta a un desastre provocado por el hombre, el FBI es el organismo que dirige la respuesta de investigación y FEMA se encarga de los efectos causados por el incidente. El SGC tendrá una función de apoyo en la respuesta a estos incidentes y puede enviar equipos especiales, como el Servicio de Investigación del SGC y equipos de ataque para ayuda y coordinación por medio de la Fuerza Operativa Conjunta Antiterrorista (FOCA). La prioridad número uno del SGC es garantizar la seguridad de sus fuerzas en la zona potencialmente contaminada. Las fuerzas de la SGC no deben llevar a cabo operaciones de respuesta y recuperación dentro de un entorno contaminado hasta que el CFSit del SGC emita la determinación de que es "seguro responder" al incidente. Las funciones principales del SGC por medio del MU son las de mando, control y apoyo. Después de que el MU

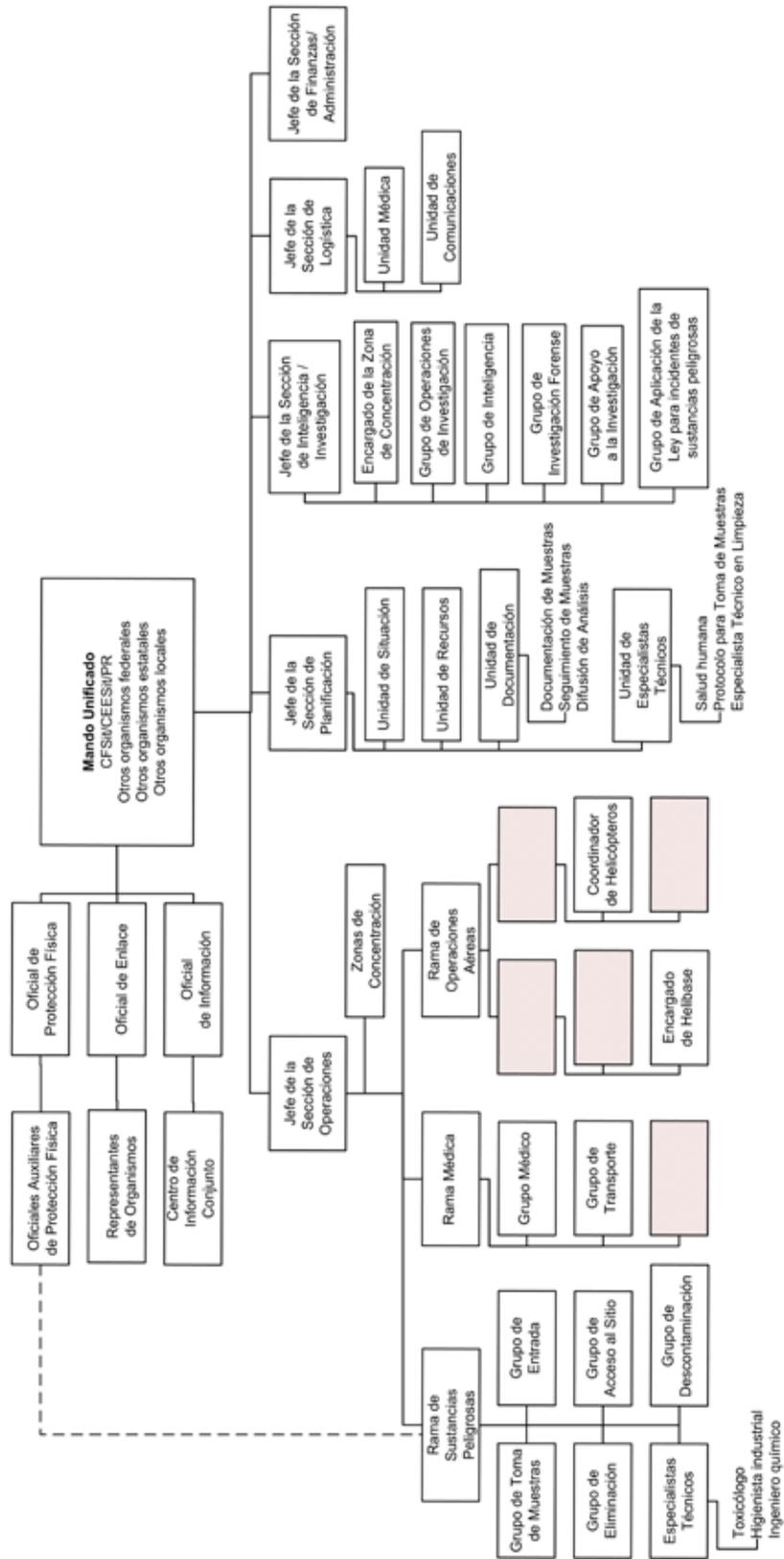
determina que no hay dispositivos secundarios en la zona, el SGC puede emplear personal de respuesta especializado para iniciar la respuesta y eliminación de la sustancia peligrosa.

EJEMPLO DE CONCEPTO ORGANIZATIVO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

El siguiente es un ejemplo de organización de las operaciones durante la respuesta a un incidente de sustancias peligrosas. En el Capítulo 13, se puede consultar un concepto organizativo de referencia. El ejemplo que se muestra no implica que esta sea la única manera de crear una estructura organizativa del SMI. La experiencia y el buen criterio son necesarios para establecer el mejor concepto organizativo y plantear las complejidades de un incidente. El ejemplo también muestra algunos de los términos y nombres estandarizados de las ramas y los grupos.

Organización de la respuesta a un incidente Tipo 3 de MATPEL

Puesto no cubierto
Obligaciones asumidas por la persona asignada al puesto superior siguiente



DESCRIPCIONES DE TAREAS Y CARGOS ESPECÍFICOS DEL SMI PARA INCIDENTES DE LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

A continuación, se describen las tareas y los cargos específicos del SMI para los incidentes de liberación de sustancias peligrosas.

Oficial de Protección Física

Además de las tareas detalladas en el Capítulo 6, estas son las responsabilidades principales, específicas del OF-PF, para la preparación de un Plan de Seguridad y Control del Sitio (SMI 208-HM) durante la respuesta a un incidente de liberación de sustancias peligrosas:

- A. Asignar las responsabilidades de la seguridad del sitio.
- B. Establecer el perímetro y restringir el acceso.
- C. Determinar las características de peligro del sitio, entre otras, identificar la sustancia contaminante, obtener las hojas de datos sobre la seguridad de materiales (MSDS), llevar a cabo la vigilancia del aire e identificar peligros químicos, físicos y biológicos (por ejemplo, resbalones, tropezones, caídas, espacios reducidos, ruido, condiciones meteorológicas, insectos, plantas y reptiles venenosos y residuos biológicos).
- D. Establecer zonas de control, una zona de exclusión, una zona de reducción de la contaminación y una zona de apoyo.
- E. Establecer los requisitos mínimos de capacitación para la seguridad.
- F. Evaluar la capacitación del personal para verificar que incluya tarjetas para las operaciones de residuos peligrosos (HAZWOPER).
- G. Comprobar que se lleven a cabo las sesiones de información sobre seguridad.
- H. Seleccionar el EPP que debe usar el personal de respuesta.
- I. Verificar el establecimiento de estaciones de descontaminación.
- J. Coordinarse con la Unidad Médica para ubicar y documentar el hospital, los TEM y las estaciones de primeros auxilios.
- K. Coordinarse con la Unidad Médica para documentar los números de emergencia de servicios de bomberos, policía y ambulancias.

Oficial Auxiliar de Protección Física para Incidentes de Sustancias Peligrosas

El Oficial Auxiliar de Protección Física (OFA-PF) para Incidentes de Sustancias Peligrosas coordina las actividades relacionadas con la seguridad del Grupo de Sustancias Peligrosas según lo dispuesto en el título 29 del CRF, inciso 1910.120 y las leyes estatales y locales correspondientes. Asimismo, asesora al Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas o al Director de la Rama de Sustancias Peligrosas

sobre asuntos de salud y protección física, y tiene la autoridad para suspender o evitar que se lleven a cabo actividades de respuesta inseguras.

Las responsabilidades principales del OFA-PF para Incidentes de Sustancias Peligrosas son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las responsabilidades del OF-PF que figuran en el Capítulo 6.
- C. Obtener información del Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas.
- D. Participar en la preparación y aplicación del Plan de Seguridad y Control del Sitio (SMI 208-HM).
- E. Asesorar al Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas o al Director de la Rama de Sustancias Peligrosas sobre lo que se aparte del Plan de Seguridad y Control del Sitio (SMI 208-HM) y las situaciones peligrosas.
- F. Modificar, suspender o concluir las actividades inseguras de respuesta.
- G. Garantizar la protección del personal del Grupo de Sustancias Peligrosas contra peligros físicos, químicos y medioambientales.
- H. Coordinarse con el L-MED para comprobar que cuente con el personal asignado de SME.
- I. Coordinarse con el L-MED para verificar que los registros médicos del personal del Grupo de Sustancias Peligrosas se mantengan al día e indiquen los peligros químicos descubiertos.
- J. Vigilar las prioridades de manejo de riesgos y del Manejo del Riesgo Operativo (MRO).
- K. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Grupo de Aplicación de la Ley para incidentes de sustancias peligrosas

El Grupo de Aplicación de la Ley para incidentes de sustancias peligrosas da cuenta al Jefe de la Sección de Inteligencia/Investigaciones (J-INT/INV). Además de los grupos del SMI descritos en el Capítulo 9, se puede crear un Grupo de Aplicación de la Ley para incidentes de sustancias peligrosas destinado a apoyar las operaciones de ApL que tienen lugar durante un incidente de liberación de sustancias peligrosas.

Las responsabilidades principales del Grupo de Aplicación de la Ley para incidentes de sustancias peligrosas son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar el Apéndice I de la referencia f).
- C. Obtener la información pertinente sobre aplicación de la ley para coordinar la respuesta operativa de las fuentes a continuación:
 - 1. Oficina del FBI en el lugar
 - 2. Oficina del Servicio de Investigaciones del SGC
 - 3. Organismos estatales y locales de ApL
 - 4. Organizaciones locales de rescate y bomberos, incluidos los equipos de MATPEL

5. COE estatales o locales
 6. Información pertinente sobre materiales QBRN considerada en los foros de intercambio de inteligencia
 7. Eventos nacionales e internacionales recientes sobre acciones de terrorismo
- D. Asesorar al CI/MU sobre problemas relacionados con la ApL y la información de inteligencia.
 - E. Conocer los recursos locales de ApL disponibles.
 - F. Ayudar a obtener los recursos necesarios de las operaciones de ApL.
 - G. Identificar y considerar la seguridad durante un incidente.
 - H. Determinar si el incidente fue intencional o accidental.
 - I. Verificar la identificación del personal de respuesta.
 - J. Iniciar la solicitud de más personal, según sea necesario.
 - K. Establecer los perímetros interno y externo en el sitio basado en la naturaleza del incidente.
 - L. Coordinar la evacuación del lugar del incidente.
 - M. Coordinar la evacuación de las zonas circundantes, según sea necesario.
 - N. Coordinar el flujo del tránsito, especialmente la entrada y salida de los vehículos de rescate y emergencia.
 - O. Llevar a cabo la identificación, obtención y control de pruebas y realizar lo siguiente:
 1. Establecer el control de la seguridad en el lugar del delito.
 2. Coordinar la obtención y preservación de pruebas con las oficinas del FBI y del Servicio de Investigaciones del SGC.
 3. Mostrar en un mapa y fotografiar las ubicaciones de todas las pruebas.
 4. Obtener pruebas no contaminadas.
 5. Coordinar con el Grupo de Sustancias Peligrosas la obtención, la cadena de custodia y el almacenamiento seguro de las pruebas contaminadas.
 6. Disponer el almacenamiento protegido de las pruebas obtenidas.
 - P. Realizar el arresto y traslado de los responsables cuando sea posible.

Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas

El Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas dirige las operaciones generales del Grupo de Sustancias Peligrosas, asigna los recursos internos del grupo e informa del avance de las operaciones de control y de la situación de los recursos en el mismo.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las responsabilidades del Supervisor de División/Grupo que figuran en el Capítulo 7.

- C. Comprobar el establecimiento de zonas de control y puntos de control del acceso, y la colocación de las líneas de control apropiadas.
- D. Evaluar y recomendar al J-OPS o al Director de la Rama (si se activa) opciones de acción para la protección del público.
- E. Comprobar que se obtengan informes recientes sobre el estado del tiempo y pronósticos meteorológicos.
- F. Establecer vigilancia medioambiental en el sitio de peligro para detectar sustancias contaminantes.
- G. Garantizar que se establezca y aplique un Plan de Seguridad y Control del Sitio (SMI 208-HM).
- H. Llevar a cabo reuniones sobre protección física con el Grupo de Sustancias Peligrosas.
- I. Participar en la elaboración del PAI cuando se le solicite.
- J. Comprobar que se sigan los procedimientos operativos seguros recomendados.
- K. Asegurarse de que se seleccione y utilice el debido EPP aprobado por el OF-PF.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Entrada

El Líder de Entrada da cuenta al Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas y es el responsable de las operaciones de entrada en la zona de exclusión o en la zona caliente.

Las responsabilidades principales del Líder de Entrada son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Llevar a cabo las tareas que indique el Supervisor del Grupo de Sustancias Peligrosas.
- C. Supervisar las operaciones de entrada.
- D. Recomendar acciones para mitigación de la situación dentro de la zona de exclusión o de la zona caliente.
- E. Mantener las comunicaciones y coordinar las operaciones con el Supervisor del Grupo de Descontaminación, el Líder de Control de Acceso al Sitio, el Encargado de la Zona de Refugio Seguro y demás Grupos y Divisiones según corresponda.
- F. Mantener el control del movimiento de recursos dentro de la zona de exclusión o de la zona caliente, incluidas las víctimas contaminadas.
- G. Dirigir las operaciones de rescate en la zona de exclusión o la zona caliente.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Descontaminación

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Descontaminación son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Repasar las responsabilidades del Supervisor de División/Grupo que figuran en el Capítulo 7.
- C. Establecer los corredores de reducción de la contaminación.
- D. Identificar los recursos contaminados.
- E. Supervisar la operación de descontaminación.
- F. Mantener el control del movimiento de personas y equipos dentro de la zona templada.
- G. Mantener las comunicaciones y coordinar las operaciones con el Líder de Entrada.
- H. Mantener las comunicaciones y coordinar las operaciones con el Líder de Control de Acceso al Sitio y el Encargado de la Zona de Refugio Seguro (si se activa).
- I. Coordinar la transferencia al Grupo Médico de los pacientes descontaminados que necesiten atención médica.
- J. Coordinar el manejo, almacenamiento y traslado de sustancias contaminantes dentro de la zona templada.
- K. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Control de Acceso al Sitio

El Líder de Control de Acceso al Sitio es el responsable de controlar el movimiento de recursos a través de los puntos de acceso designados en el sitio de peligro, comprobar el control de las sustancias peligrosas y verificar que se lleven los debidos registros.

Las responsabilidades principales del Líder de Control de Acceso al Sitio son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Organizar y supervisar al personal para controlar el acceso al sitio de peligro.
- C. Supervisar la colocación de la línea de control de exclusión y la línea de control de la contaminación.
- D. Comprobar que se realicen las acciones para evitar la propagación de la sustancia peligrosa.
- E. Establecer una zona de refugio seguro dentro de la zona de reducción de la contaminación y nombrar a un Encargado de la Zona de Refugio Seguro, según sea necesario.
- F. Coordinar con el Grupo Médico la separación apropiada y el seguimiento de personas potencialmente contaminadas que necesiten atención médica.
- G. Verificar que las personas lesionadas o expuestas sean descontaminadas antes de que salgan del sitio de peligro.
- H. Seguir el movimiento de las personas que pasan por la línea de control de la contaminación y proporcionar los registros al L-MED para su observación a largo plazo.
- I. Vigilar los cambios en las condiciones del tiempo y otras circunstancias que puedan afectar el acceso al sitio.

- J. Mantener las comunicaciones y coordinar las operaciones con el Líder de Entrada.
- K. Mantener las comunicaciones y coordinar las operaciones con el Líder de Descontaminación.
- L. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Líder de Triaje

El Líder de Triaje da cuenta al Supervisor del Grupo Médico y se coordina con el Líder de Control de Acceso al Sitio, el Supervisor del Grupo de Descontaminación y el Líder de Entrada. El Líder de Triaje es el responsable de clasificar a las víctimas para darles tratamiento y evitar que propaguen la contaminación, y de recopilar información. Si es necesario que el Líder de Triaje entre en la zona templada para llevar a cabo sus responsabilidades asignadas, debe usar el EPP apropiado.

Las responsabilidades principales del Líder de Triaje son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Establecer la zona de triaje enseguida del corredor de reducción de la contaminación y de la línea de control de exclusión.
- C. Vigilar la respuesta al incidente de sustancias peligrosas para comprobar que la zona de triaje no esté expuesta a contaminación.
- D. Ayudar al Líder de Control de Acceso al Sitio y al Supervisor del Grupo de Descontaminación verificando que se evalúe el grado de contaminación de las víctimas.
- E. Coordinar la zona de triaje para retener y evaluar ahí a las personas que puedan estar contaminadas y a quienes puedan tener información acerca del incidente.
- F. Mantener las comunicaciones con el Líder de Entrada para coordinar el movimiento de víctimas desde la zona de triaje.
- G. Mantener las comunicaciones con el Supervisor del Grupo de Descontaminación para coordinar el paso de las víctimas de la zona de triaje al corredor de reducción de la contaminación, si es necesario.
- H. Llevar un Registro de la unidad (SMI 214-SGC) y ponerlo a disposición del L-DOC.

Supervisor del Grupo de Toma de Muestras

El Supervisor del Grupo de Toma de Muestras se asigna a la Sección de Operaciones debido a que debe tener comunicación y coordinación inmediatas con los demás grupos en el lugar. El Grupo de Toma de Muestras suele incluir un Equipo de Vigilancia del Aire, un Equipo de Toma de Muestras del Agua y un Equipo de Toma de Muestras del Suelo, y es el responsable de la vigilancia y toma de muestras del perímetro. Asimismo, coordina la toma de muestras que realiza el Grupo de Entrada en las zonas caliente y templada. Si cuenta con la debida capacitación y está equipado con EPP, el personal mismo del Grupo de Toma de Muestras toma las muestras dentro de las zonas caliente y templada.

Las responsabilidades principales del Supervisor del Grupo de Toma de Muestras son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Llevar a cabo la toma de muestras necesarias para las actividades inmediatas de la operación e informar de los datos de las muestras al personal de operaciones y seguridad en el lugar.
- C. Obtener muestras según las indicaciones de los organismos reguladores y demás partes interesadas haciendo uso de los protocolos apropiados de toma de muestras.
- D. Verificar que las muestras sean trasladadas correctamente al L-DOC usando los procedimientos apropiados de la cadena de custodia para su debida documentación, análisis y difusión final.

Coordinador de Apoyo Científico

El Coordinador de Apoyo Científico (COAC) es un especialista técnico (ETEC) definido en el PNC como el asesor principal de los CFSit para asuntos científicos. Si se estableció una Unidad de Medio Ambiente y el COAC forma parte del Personal de Mando, el COAC debe coordinarse también con el L-AMB.

Por lo general, NOAA asigna a los COAC y sus Equipos de Apoyo Científico (EAC) a las zonas costeras, y EPA los asigna a las zonas tierra adentro. El CFSit puede solicitar apoyo directamente al COAC asignado a la zona o a un miembro del organismo de los ERRES.

Durante la respuesta a un derrame de petróleo, el COAC forma parte del personal del CFSit y puede, a solicitud de este último, dirigir un EAC y tener la responsabilidad de suministrar apoyo científico para las decisiones operativas y de coordinar la actividad científica en el sitio.

Además, el CFSit puede designar a los COAC como asesores principales para asuntos científicos, comunicación con la comunidad científica y coordinación de las solicitudes de ayuda que se hagan a organismos federales y estatales relacionada con estudios científicos.

Las responsabilidades principales del COAC son:

- A. Repasar las responsabilidades comunes que figuran en el Capítulo 2.
- B. Asistir a las reuniones de planificación.
- C. Determinar las necesidades de recursos.
- D. Suministrar a la Unidad de Situación pronósticos de trayectorias y la ubicación precisa del petróleo.
- E. Procurar el consenso sobre los asuntos científicos que afecten a la respuesta.
- F. Facilitar el proceso de consulta de la Ley relativa a las Especies en Peligro de Extinción.
- G. Establecer, junto con los Representantes de Fideicomisarios de Recursos Naturales y los ETEC en Recursos Histórico-Culturales del CFSit, una lista de prioridades de los recursos en riesgo, entre otros, las especies amenazadas y en peligro de extinción.
- H. Proporcionar información sobre los peligros ambientales del producto derramado.